

# Proyecto Educativo Institucional

Centro Educativo Pedregal Alto y sus Anexos El Yolombo,  
San José de la Montaña y Boquerón



Elaborado Por:  
Comunidad Educativa Del Centro Educativo Pedregal Alto  
Vigencia 2022

Acuerdo del Consejo Directivo N° 04 del 17 de marzo de 2022  
Por el cual se modifica el acuerdo N° 06 del 6 de septiembre del 2013 y adopta el  
Proyecto Educativo Institucional.

Medellín, marzo de 2022

**APRECIADO LECTOR:**

Tiene en sus manos el Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo Pedregal Alto y sus Anexos San José de la Montaña, Boquerón y El Yolombo de la ciudad de Medellín, este texto es producto de un ejercicio colectivo en el cual la reflexión, el diálogo y la participación han sido los ejes centrales en su construcción. Quisimos plasmar en él aquellos elementos de nuestro contexto escolar que consideramos indispensables para el desarrollo integral de nuestros estudiantes y que configuran nuestra identidad institucional.

Esta es una propuesta abierta y flexible que apunta al desarrollo de prácticas de aula pertinentes que nos permitan avanzar hacia la construcción de ambientes propicios para el aprendizaje, el fomento de competencias básicas y a que cada uno de nuestros estudiantes alcance el perfil que hemos proyectado.

Lo invitamos a leer este documento que refleja nuestra razón de ser como establecimiento educativo, quedamos atentos a los comentarios y aportes que nos permitan fortalecer nuestra apuesta formativa.

**Comunidad Educativa Centro Educativo Pedregal Alto**

## Contenido

<b>Presentación</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	7
Áreas de Gestión Escolar .....	12
Principios y Fundamentos .....	13
Análisis de la situación Institucional .....	24
Objetivos .....	28
Estrategia Pedagógica .....	30
Plan de Estudios y Criterios de evaluación .....	54
Proyectos Pedagógicos .....	56
Manual de Convivencia y Reglamento Docente .....	58
Gobierno Escolar .....	61
Costos Educativos .....	72
Relación con Otras organizaciones Sociales .....	82
Evaluación de los Recursos .....	89
Articulación con Expresiones Culturales y Locales .....	94
Organización administrativa y evaluación de la Gestión .....	96
Programas para la Educación y desarrollo Humano .....	101
Referencias Bibliográficas .....	105

## **Índice de Figuras**

Figura 1 Organigrama Centro Educativo Pedregal Alto .....	101
Figura 2. Proceso de Matrícula .....	101

## **Índice de Tablas**

Tabla 1. Información general de sedes del Centro Educativo Pedregal Alto	101
Tabla 2. Información del representante legal del Centro Educativo Pedregal Alto.....	101
Tabla 3. Áreas de gestión institucional y sus componentes según la SEM ....	101

## **Índice de Anexos**

01 Plan de Estudios CEPA
02 SIEE CEPA
03 Estrategia Viernes de Proyectos CEPA
04 Proyectos Transversales Obligatorios
05 Manual de Convivencia CEPA
06 Recursos Humanos CEPA
07 Recursos Tecnológicos CEPA V1.22
08 Escuela de Padres CEPA v1.22

## I. Presentación

### Información General

Departamento: Antioquia

Municipio: Medellín

Zona: Occidental (Corregimiento San Cristóbal) Comuna: 60

Núcleo educativo: 936

Nit: 811.022.893-7

Código DANE: 205001021452

E-mail: [escuelitacepa@gmail.com](mailto:escuelitacepa@gmail.com)

Calendario: A

Jornada: Diurna

Carácter: Oficial-rural

Niveles y ciclos ofertados: Preescolar y Básica primaria

Modelos: Escuela graduada y escuela nueva

**Tabla 1. Información general de sedes del Centro Educativo Pedregal Alto**

Nombre	Estatus	Dirección	Teléfono	Modelo
Centro Educativo PedregalAlto	Principal	Cra. 121 # 69-136 Corregimiento San Cristóbal	4274457 Fuera de Servicio	Escuela Graduada
Centro Educativo San José de la Montaña	Anexo	Antigua Vía al Mar Km 14 Vereda San José de la Montaña	4261632	Escuela Graduada
Centro Educativo Boquerón	Anexo	CL104 # 95-321 Vereda El Yolombo	4261307	Escuela Nueva
Centro Educativo El Yolombo	Anexo	Cra. 51 AB # 99AB-115 Vereda Boquerón	4262653	Escuela Nueva

**Tabla 2. Información del representante legal del Centro Educativo Pedregal Alto**

<b>Resolución</b>	12002 del 10 de septiembre de 2002
<b>Expedida por</b>	Alcaldía de Medellín, Secretaría de Educación
<b>Directora</b>	Marta Irene Londoño Restrepo
<b>Cedula</b>	21.399.580 de Medellín
<b>Título</b>	Normalista Superior
<b>Grado en el Escalafón</b>	8 (Decreto 2277 de 1979)
<b>Ubicación Sede Principal</b>	Centro Educativo Pedregal Alto Carrera 121 No. 69-136 Teléfono: 427 44 57 Correo: <a href="mailto:escuelitacepa@gmail.com">escuelitacepa@gmail.com</a> Vereda Pedregal Alto Corregimiento de San Cristóbal Municipio de Medellín
<b>Ubicación Anexo El Yolombo</b>	Calle 104 # 95-321 Vía El Yolombo Km 2 # 090 Vereda El Yolombo Corregimiento de San Cristóbal Municipio de Medellín
<b>Ubicación Anexo San José de la Montaña</b>	Calle 97 # 130 A – 28 Vía El Colegio # 153 Vereda San José de la Montaña Corregimiento de San Cristóbal Municipio de Medellín
<b>Ubicación Anexo Boquerón</b>	Cra. 151AB #99AB – 115 Vía Al Hueco Parte Baja Km 1 # 954 Vereda Boquerón Corregimiento de San Cristóbal Municipio de Medellín

## **II. Introducción**

### **1. Concepto**

Teniendo en cuenta lo expresado en la normatividad vigente acerca del Proyecto Educativo Institucional, la comunidad educativa del Centro Educativo Pedregal Alto lo concibe desde dos perspectivas:

En primer lugar, como el documento que define y orienta las prácticas institucionales en el marco de las políticas públicas y la legislación educativa actual, cuyo propósito es el alcance de los fines de la educación colombiana, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del contexto en el que se inscribe el centro educativo.

Por otro lado, como ese valor intangible que se recrea y materializa en el ejercicio escolar cotidiano y que refleja el ideal formativo que como establecimiento educativo nos hemos propuesto a través del desarrollo de aprendizajes de todos nuestros estudiantes, en procura de la disminución de la desigualdad y así garantizar el derecho a una educación de calidad y acorde a las dinámicas del mundo actual.

### **2. Alcance**

Nuestro proyecto educativo institucional se configura como la herramienta que posibilita la reflexión sobre nuestra práctica educativa de forma flexible y ajustada a las necesidades y expectativas de las familias que pertenecen a la comunidad educativa de las veredas Pedregal Alto, El Yolombo, San José de la Montaña, Boquerón y algunas familias de la zona urbana del Sector de Nuevo Occidente del Corregimiento de San Cristóbal quienes son atendidas en nuestro centro educativo a través del servicio de transporte escolar como estrategia de permanencia escolar. Además involucra procesos institucionales de planeación estratégica, diálogo y participación que dinamizan la vida escolar.

Este documento ha sido actualizado en el marco del proceso de transformación curricular liderado por la Secretaría de Educación de Medellín durante el año 2021.

### 3. Justificación

La prestación del servicio educativo en nuestro país se encuentra regulado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el cual exige la construcción y aplicación de un Proyecto Educativo Institucional que oriente la práctica escolar, que permita un ejercicio contextualizado, intencionado, dirigido y construido, teniendo como base el desarrollo de una apuesta educativa nacional.

A continuación se presentan las diferentes normativas que el MEN ha expedido para la construcción del Proyecto Educativo Institucional:

- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, la cual reúne las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación y su función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
- Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta los aspectos pedagógicos y organizativos generales del servicio público de la educación, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar.
- Resolución 2343 de 1996 la cual señala horizontes de desarrollo integral humano tanto personal como grupal y social y tiene el propósito de orientar los procesos pedagógicos en las instituciones educativas.
- Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Ley 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con discapacidad o talentos excepcionales.
- Ley 1618 de 2013, en la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 1075 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación.



- Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Teniendo en cuenta lo anterior el proceso formativo que orienta nuestro centro educativo no puede dejarse a la improvisación, sino que responde a un horizonte institucional que busca la formación de las personas para la vida en comunidad en sus diferentes ámbitos del desarrollo humano. Es por ello, que la construcción del PEI se da a partir de una reflexión pedagógica orientada a reconocer las necesidades de los alumnos y a buscar unas metas, las cuales apuntan desarrollar en los alumnos competencias ciudadanas y para la vida, siguiendo criterios de confianza, equidad e inclusión.

#### 4. Términos y Definiciones

A continuación se expone el glosario de los términos y conceptos fundamentales que aparecen en el presente documento:

**AEI:** Autoevaluación Institucional

**Aprendizaje Colaborativo:** Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad.

**Calidad:** Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor. Es aplicable a los procesos y las personas involucradas en una misma institución, trabajando conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzando mayores productos y ofreciendo mejores servicios al mismo tiempo. (Secretaría de Educación Medellín 2014-p169).

**Calidad de la Educación:** Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben garantizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo. (Secretaría de Educación Medellín 2014-p169).

**Caracterización:** Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que estos en su rol de estudiantes y/o familias sean valorados y reciban una tipificación acorde con su condición.

**CD:** Consejo Directivo

**CER:** Centro Educativo Rural

**CEC:** Comité Escolar de Convivencia

**Competencias:** Se entienden como actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto con idoneidad y ética, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer.

**Competencias Ciudadanas:** Competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas; que articuladas entre sí hacen posible que la ciudadanía actúe de forma constructiva en una sociedad democrática (ley 1620 de 2013 art. 2).

**CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social

**DBA:** Derechos Básicos de Aprendizaje

**DIA D:** Día de la Democracia.

**Día E:** Día de la Excelencia Educativa

**Día E-F:** Día de la Excelencia con la Familia

**EBC:** Estándares Básicos de Competencias

**Educación Inclusiva:** Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro.

**EE:** Establecimientos Educativos

**Equidad:** Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos (Ministerio de Educación Nacional, 2007.P.25).

**Estándar:** es un nivel o referencia de calidad predeterminada por alguna agencia, organismo acreditador o institución.

**ICFES:** Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

**ISCE:** Índice Sintético de la Calidad Educativa

**OP:** Orientaciones Pedagógicas

**PAE:** Programa de Alimentación Escolar

**PAT:** Plan de Asistencia Técnica

**PEI:** Proyecto Educativo Institucional, es un instrumento que orienta la gestión autónoma, participativa y transformadora de una Institución Educativa y la prestación del servicio educativo.

**PESCC:** Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía

**PMI:** Plan de Mejoramiento, es el documento que contiene las metas y actividades del año en curso, que permitan mejorar la gestión escolar en el marco de los procesos de autoevaluación institucional.

**PNDE:** Plan Nacional Decenal de Educación.

**PRAE:** Proyecto Ambiental Escolar

**PTA:** Programa Todos a Aprender

**SEM:** Secretaría de Educación Municipal

**SGCE:** Sistema de Gestión de la Calidad Educativa

**SIEE:** Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

**SIMAT:** Sistema Integrado de Matrícula

**SINEB:** Sistema de Información Nacional de Educación Básica

**UAI:** Unidad de Atención Integral, conjunto de programas y servicios profesionales interdisciplinarios que las entidades territoriales ofrecen a los establecimientos educativos que integran en sus aulas estudiantes con discapacidad.

### III. Áreas de Gestión Escolar

En términos generales, la gestión es el conjunto de procesos y actividades que, atendiendo a las condiciones del contexto, permiten lograr resultados de forma ordenada y sistemática. En el caso del sector educativo, se habla de gestión escolar.

En el ámbito nacional los lineamientos de gestión escolar son brindados por el Ministerio de Educación a través de la Guía No. 34 o Guía para el mejoramiento institucional, publicado en 2008, donde se establecen áreas de gestión, procesos y componentes, como elementos que permiten integrar los aspectos que debe tener un PEI. En Medellín, y guardando estrecha relación con los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional ha sugerido, la Secretaría de Educación Municipal estableció tres áreas de gestión dentro de la vida institucional escolar: Gestión Directivo-Administrativa, Gestión Académico-Pedagógica y Gestión de la Comunidad. Cada área agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel de avance en la gestión respectiva.

**Tabla 3. Áreas de gestión institucional y sus componentes según la SEM**

GESTIÓN	COMPONENTES
<b>Gestión Directivo Administrativa</b>	Planeación y direccionamiento estratégico Convivencia Participación Comunicación Talento humano Recursos educativos
<b>Gestión Académico Pedagógica</b>	Pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo Formación en ciudadanía Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente
<b>Gestión de la Comunidad</b>	Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales Seguimiento a egresados Prevención de riesgos

# 1. Principios y fundamentos

## 1.1 Reseña histórica

El Centro Educativo Pedregal Alto se encuentra ubicado en el corregimiento de San Cristóbal al occidente de Medellín. Este nace como respuesta a la necesidad que se tenía en la vereda para que los estudiantes no tuvieran que desplazarse hasta el centro de la ciudad. La familia Hincapié hace donación de un terreno el 29 de mayo del año 1984, a partir de allí la junta de acción comunal construye dos salones, los cuales no solo se empleaban para impartir clases a la primera infancia, sino que también eran utilizados para celebrar toda clase de eventos religiosos, culturales y sociales.

El 8 de marzo de 1994 se da inicio a las matrículas, fue allí donde se empezó a formar como escuela quedando anexa a la escuela Pedregal Bajo, bajo la coordinación del señor Jhon Jairo Correa Ochoa. En el año 1996 y 1997 se amplía la escuela construyendo la unidad sanitaria y otras aulas, mediante el oficio 009 del 1998 la Secretaría de Educación la toma en comodato funcionando así como la escuela de Pedregal Alto. En el año 2002 mediante la resolución departamental 16328, se modifica la denominación escuela Pedregal Alto por Centro Educativo Pedregal Alto establecimiento de carácter rural, oficial, mixto calendario A, ubicado en la carrera 121 N° 66-136 Vereda Pedregal Alto corregimiento de San Cristóbal, núcleo Educativo 936 del municipio de Medellín.

En el año 2010 mediante la resolución 12002 del 10 de septiembre del año en curso se presenta la fusión de los Centros Educativos el Yolombo, Boquerón y San José de la Montaña quedando adscritos al Centro Educativo Pedregal Alto. En el artículo sexto se le confiere al Centro Educativo Pedregal Alto el reconocimiento de establecimiento educativo de carácter rural, oficial, mixto jornada diurna y calendario A, el cual desarrollará sus actividades pedagógicas bajo la metodología de escuela nueva en las sedes alternas Boquerón y el Yolombo, en tanto que la metodología graduada continuará implementada en sus sedes principal (vereda Pedregal Alto) y San José de la Montaña bajo la dirección de la señora Martha Irene Londoño Restrepo.

En la actualidad el Centro Educativo atiende a estudiantes residentes en las cuatro veredas y otros niños provenientes de la centralidad del corregimiento (Sector Nuevo Occidente), fenómeno que se da por los reasentamientos en el territorio, las

nuevas familias que provienen de otras comunas de Medellín, comunidades migrantes y de desplazados víctimas del conflicto urbano.

## 1.2 Identidad Institucional

### Bandera

La bandera está integrada por tres franjas de igual tamaño que de arriba hacia abajo, contiene los colores rojo, blanco y gris. Cada uno de estos colores representa para el centro educativo Sede principal y sus sedes las características y cuidados de nuestras Veredas.

El color rojo: simboliza la acción y la fuerza

El color blanco: simboliza la inocencia, la paz y la pureza

El color gris: simboliza responsabilidad y disciplina por el saber.



### Escudo

El escudo del Centro Educativo Pedregal Alto, fue creado a través de un concurso, realizado en todas las sedes San José de la Montaña, Boquerón, El Yolombo y en la Sede Principal. Teniendo en cuenta algunos parámetros propios para identificar dichas veredas y en reunión del Consejo académico se eligió aquel que cumplía con lo planteado; la familia Zapata Mazo de la Vereda Pedregal Alto, fue quien lo diseñó. Está conformado por un libro, flores, una vaca, el sol, las montañas y el agua. Decorado con una rama de olivo a lado y lado y una cinta con el nombre del Centro Educativo y los colores de la bandera.

El libro: representa el aprendizaje, la investigación, el esfuerzo, el compromiso y las metas a las cuales se deben llegar para ser ciudadanos útiles a la sociedad.

Las flores: simbolizan la elegancia y el agradecimiento de nuestros estudiantes y familias.

La vaca: representa la serenidad y la generosidad de nuestra comunidad educativa. El Sol: Simboliza la luz, la energía, el optimismo, la transformación y el cambio.



Las montañas: simbolizan la Esperanza, la fraternidad, la seguridad y la conexión dentro de la comunidad educativa.

El agua: simboliza la vida, la fluidez, la purificación y abundancia.

**Lema:** "Unidos en armonía para construir calidad de vida"

## **Himno Institucional**

### **Coro**

*Es El Centro Educativo Pedregal Alto  
Dónde Educación Recibo Para Ser Feliz Mañana  
Dónde Educación Recibo Para Ser Feliz Mañana*

### **I**

*En Tu Bandera Refulgen El Azul Del Firmamento  
El Verde De Nuestros Campos Fértil En Todo Momento  
El Amarillo Es Riqueza Y Refleja La Alegría  
De Mi Gente Su Nobleza  
Que Linda Es La Escuela Mía*

### **II**

*Son Símbolos Del Escudo  
Que A Mi Escuela Representa La Luz Que Alumbra El Camino  
Y Que Aleja La Tormenta  
El Libro: El Conocimiento  
La Flor: Que Brota Paciente Orgullo De Mi Región  
Y Riqueza De Mi Gente*

### **III**

*Somos Fuertes En Valores Con Amor Y Tolerancia  
Queremos Ser Los Mejores Con Sentido De Pertenencia Aquí Hay Solidaridad  
Compromiso Y Alegría  
Junto Con La Honestidad Son El Pan De Cada Día.*

### 1.3 Misión

El Centro Educativo Pedregal Alto es un establecimiento educativo rural de carácter oficial que desarrolla su propuesta formativa en los niveles de Preescolar y Básica Primaria en el Corregimiento San Cristóbal del Municipio de Medellín, que promueve competencias desde el ser, el saber y el saber hacer en un contexto global, mediante la construcción de ambientes de aprendizaje incluyentes a partir de prácticas pedagógicas de calidad acordes con las necesidades de los estudiantes y sus familias, para formar personas críticas con habilidades para la vida comprometidos con la conservación y la sostenibilidad ambiental.

### 1.4 Visión

El Centro Educativo Pedregal Alto para el año 2027 será un referente de escuela rural innovadora e inclusiva, por la alta calidad de sus prácticas pedagógicas y la generación de ambientes de aprendizaje que impacten e involucren a la comunidad educativa posibilitando la transformación de su proyecto de vida y su contexto.

### 1.5 Filosofía

El Centro Educativo Rural Pedregal Alto, entidad de carácter oficial, brinda a sus estudiantes una formación integral, basada en prácticas pedagógicas de calidad, posibilitando el desarrollo de competencias ciudadanas acordes con las necesidades de todos los estudiantes y sus familias.

### 1.6 Principios Institucionales

La gestión escolar del Centro Educativo Pedregal Alto, contempla como fundamento de su trabajo los siguientes principios:

- **DIÁLOGO:** Estrategia que permite construir relaciones interpersonales en el marco de una convivencia para todos.
- **INCLUSIÓN:** Proceso orientado a favorecer la presencia, la participación y el aprendizaje exitoso de todos los estudiantes.



- **INTERCULTURALIDAD:** Reconocimiento de diferentes grupos culturales dentro del Centro Educativo, permitiendo la interacción equitativa, las relaciones constantes y la comprensión de diferentes expresiones culturales a través del dialogo el respeto mutuo.
- **PARTICIPACION:** Postura que permite que todos los individuos de la comunidad educativa, cuenten con la oportunidad de expresar decisiones, pensamientos y puntos de vista diversos, desde una implicación activa en los diferentes estamentos institucionales.
- **EQUIDAD:** Cualidad que orienta las relaciones al interior del Centro Educativo, al reconocer las diferencias y las necesidades individuales que puede presentar todo sujeto sin importar la condición de este.
- **COLABORACIÓN:** Trabajo conjunto caracterizado por la apertura, la confianza, la ayuda y el apoyo mutuo entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.
- **DIVERSIDAD:** Característica natural del ser humano, que le permite ser singular y diferente a los demás, entendiendo así, que las diferencias coexisten en el entorno escolar.
- **LIDERAZGO:** Capacidad activa dentro de la gestión escolar para influir, motivar, organizar y llevar a cabo acciones orientadas al mejoramiento institucional.
- **INVESTIGACIÓN:** Proceso orientado a la construcción de nuevos aprendizajes, generando en la comunidad educativa mayor sentido crítico y creatividad para la solución de problemas

## 1.7 Política de Calidad

El Centro Educativo Pedregal Alto entiende la calidad de la educación como la organización y funcionamiento institucional en términos de eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad para garantizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo. Por lo cual todas las acciones de las gestiones directivas, académica, administrativa y de la comunidad, apuntan a garantizar la calidad en la prestación del servicio educativo, comprometiendo a todos los miembros de nuestra comunidad educativa en la consecución de las metas institucionales a través de acciones de mejoramiento continuo y seguimiento de resultados, con el fin de cumplir con los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las

necesidades vigentes de la formación integral de todos los estudiantes, y las demandas internas y externas de la educación.

Para esto, nuestras dinámicas institucionales se encuentran orientadas por procesos de evaluación y seguimiento a la calidad con base a la Guía No. 34 del Ministerio de Educación, articulada con la ruta de mejoramiento establecida en la Herramienta Integrada de Autoevaluación Institucional de la Secretaría de Educación de Medellín.

Por lo tanto, en el Centro Educativo Pedregal Alto y sus Anexos el Yolombo, San José de la montaña y Boquerón, nos comprometemos a brindar un servicio educativo con calidad, que garantice el aprendizaje autónomo de todos los estudiantes, el desarrollo de habilidades y competencias ciudadanas, siendo incluyentes y respetando las individualidades de todos los niños, niñas en un ambiente de convivencia saludable, participativo, solidario y en armonía con el entorno rural.

## **1.8 Objetivos de calidad**

Con el fin de garantizar el derecho a una educación de calidad, el Centro Educativo Pedregal Alto y sus anexos El Yolombo, San José de la Montaña y Boquerón orientan la prestación del servicio desde las políticas nacionales, regionales y locales, teniendo en cuenta las características y necesidades propias de nuestro contexto.

En ese sentido, el presente proyecto educativo pretende lograr los siguientes objetivos, en términos de calidad en la prestación del servicio educativo:

### **Objetivo General:**

- Garantizar la prestación del servicio educativo siguiendo criterios de calidad en cuanto a cobertura, pertinencia, permanencia y eficiencia, para fortalecer la gestión educativa de manera abierta, incluyente, donde todos puedan aprender, desarrollar las competencias básicas y convivir pacíficamente.

### **Objetivos Específicos:**

- Orientar la gestión escolar del Centro Educativo Pedregal Alto, hacia la construcción de aprendizajes con criterios democráticos, inclusivos y

participativos, con sentido de pertenencia, respeto a las diferencias, amor al campo y el desarrollo de las habilidades y competencias.

- Ofrecer a la comunidad educativa la oportunidad de que los niños y niñas de la zona rural adquieran las competencias básicas y ciudadanas que les permita continuar con su formación de manera exitosa en las Instituciones Educativas del territorio.
- fundamental para formar a las ciudadanas y ciudadanos que el país necesita; una ciudadana o ciudadano en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social y en la sostenibilidad ambiental; en el ejercicio de una ciudadanía activa, reflexiva, crítica y participativa, que conviva pacíficamente y en unidad, como parte de una nación próspera, democrática e incluyente”.

## 1.9 Perfil del estudiante

Según los ideales propuestos en los principios y fundamentos que orienta nuestra acción educativa, el perfil del estudiante que el centro educativo se propone es:

Un ser humano:

- Ético e íntegro, que proyecte los valores y principios cimentados en la familia y el centro educativo.
- Preparado para convivir dentro de una sociedad democrática respetuosa de los derechos y los deberes ciudadanos.
- Amante de la naturaleza y que utilice racionalmente los recursos que ella le ofrece.
- Que valore la vida, respetuoso de la dignidad humana, que reconoce a los demás como diferentes y lucha todos los días por respetarlos convirtiéndose en un constructor de paz.
- Un estudiante positivo que crea en sus capacidades para proyectarse y tener éxito en su futuro, cumpliendo con sus responsabilidades académicas.
- Que decide por sí mismo y asume las consecuencias de sus actos.
- Que se interese por leer, investigar y proponer con sentido crítico, analítico el cual le permita fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento y alcanzar su realización personal y social.

## 1.7 Perfil del Docente y Directivo Docente

### Perfil Docente

El docente del Centro Educativo Pedregal Alto se caracteriza por tener una sólida y actualizada formación académica y por un profundo sentido de la ética personal y social.

Está comprometido plenamente con la filosofía institucional la cual está basada en prácticas pedagógicas de calidad buscando el desarrollo de competencias ciudadanas acorde con las necesidades de los estudiantes y sus familias.

Es creativo, con capacidad de liderazgo, motivador y promotor, de procesos de mediación y convivencia en la resolución pacífica de los conflictos presentados al interior de la comunidad educativa.

Es un investigador asiduo que se mantiene en contacto con sus pares institucionales e interinstitucionales y que, como tal, está al día en los avances del conocimiento, la cultura, la pedagogía y la tecnología.

Respetuoso, responsable, tolerante y comprometido con la excelencia, mantiene una actitud positiva y de colaboración permanente, se preocupa constantemente por el proceso de autoformación e incorporación de métodos y recursos didácticos acordes con los más recientes avances pedagógicos y tecnológicos.

Tiene una mentalidad flexible y abierta al cambio, lo cual le permitirá trabajar en equipo y participar en la ejecución de proyectos innovadores.

### Perfil del Directivo Docente

El perfil del Directivo Docente está cimentado en la capacidad e idoneidad para ejercer con eficiencia el cargo asignado, con conocimientos de las leyes y normas inherentes a su cargo, para liderar el Proyecto Educativo Institucional y la construcción, implementación y actualización del Manual de Convivencia que permita crear ambientes de respeto y reflexión.

Además, debe ser una persona resiliente ante las dificultades y conflictos que se presenten en el entorno escolar, con capacidad para organizar y dinamizar el trabajo en equipo; el interés por la innovación, la investigación y el uso eficaz de la información y los medios de comunicación.

Poseerá una visión de progreso, acorde con las exigencias del contexto encaminando de manera exitosa el desarrollo del Centro Educativo y de su comunidad educativa.

En la misma dirección, la visión prospectiva de su institución y la misión que le corresponde desarrollar para lograr los objetivos institucionales y las metas de calidad de los servicios educativos ofertados; la audacia como estrategia para identificar oportunidades, recoger y analizar datos, definir alternativas, juzgar lo que es conveniente para la Institución y actuar oportunamente involucrando al gobierno escolar. También, la eficiencia para obtener, distribuir y racionalizar los recursos necesarios en la institución.

## **1.11 Perfil del Personal Administrativo**

Con el propósito de dar respuesta a los objetivos institucionales, se presentan los perfiles esperados del personal administrativo, de servicios generales y vigilancia que requiere nuestro centro educativo:

### **1.11.1 Perfil de Auxiliares Administrativos.**

Es un Contratista de manera independiente, que prestar sus servicios para realizar actividades establecidas para cada componente de gestión de manera virtual y/o presencial, según se requiera y acorde con la necesidad en la prestación del servicio educativo, de modo que se facilite la prestación del servicio en los Establecimientos Educativos, Bibliotecas Escolares y en las sedes de la Secretaría de Educación de Medellín (SEM).

### **1.11.2 Perfil de Auxiliares de Servicios Generales.**

- Responsable, Velar y verificar el buen funcionamiento de las instalaciones.
- Eficiente y eficaz en el desarrollo de las actividades de aseo y limpieza.
- Respetuoso a la hora de prestar los servicios de atención a los usuarios.
- Colaborador y apoyo en las distintas situaciones que se presentan en el quehacer de la institución.
- Eficiente y eficaz en el ejercicio de sus funciones.
- Comprometido con los planes y proyectos institucionales.

- Leal con la comunidad educativa y cuidadoso en el manejo de la información institucional.

### 1.11.3 Perfil Personal de Seguridad

- Tolerante y honesto consecuente con los sentimientos, pensamientos y con quehacer, regido por la rectitud e integridad generando seguridad en el entorno.
- Profesional y responsable consistente, midiendo y reconociendo las consecuencias en las tareas que se ejecuten diariamente.
- Mantiene los límites apropiados de la labor desempeñada creando expectativas verdaderas y ciertas, consecuentes con los riesgos a los que se está expuesto en cualquier situación.
- Respetuoso considerando las acciones y peticiones de los usuarios del servicio que se presta por la organización dentro del marco establecido.
- Eficiente y eficaz en el ejercicio de sus funciones.
- Comprometido con los planes y proyectos institucionales.
- Leal con la comunidad educativa y cuidadoso en el manejo de la información institucional.

### 1.12 Perfil de las familias

Las familias pertenecientes a la comunidad educativa del centro educativo Pedregal Alto deben ser:

- Comprometidas con el centro educativo, con sentido de pertenencia.
- Asumen las implicaciones de la corresponsabilidad con la escuela en la formación integral de sus hijos y/o acudidos.
- Participes en los procesos de construcción de la comunidad educativa.
- Puntuales en las convocatorias que haga el centro educativo.
- Colaboradoras y líderes en actividades que se programen para bienestar del centro educativo.
- Respetuosas ante los llamados de atención, sugerencias e información sobre sus hijos que les brinde el centro educativo.
- Deben garantizar la educación de sus hijos participando activamente en la institución y asegurando la educación integral de los mismos.

- Participativas y comprometidas en las actividades programadas para el cumplimiento de la misión institucional.
- Responsable en el acompañamiento y orientación de las tareas escolares y actividades extracurriculares de los hijos y/o acudidos.
- Cumplidoras de las normas, éticas en sus acciones, un referente positivo en el núcleo familiar y en la comunidad.

## 2. Análisis de la situación institucional

### 2.1 Diagnóstico Institucional

El Centro educativo Pedregal Alto y sus anexas: San José de la Montaña, Boquerón y El Yolombo es una institución de carácter rural, oficial, mixta, jornada diurna y calendario A, adscrito al núcleo 936, ubicado en el occidente, en la comuna 60 de la zona rural del corregimiento de San Cristóbal, en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, la cual atiende los niveles de transición y básica primaria con metodología de escuela nueva y graduada.

Las cuatro sedes del Centro Pedregal Alto, cumplen con las siguientes especificaciones:

En la sede ubicada en la vereda Pedregal Alto (sede principal) hay tres aulas de clase, un aula de informática, una biblioteca, un aula múltiple, sala de profesores, unidades sanitarias, restaurante escolar, zona para oficinas administrativas.

En el anexo San José de la montaña se cuenta con 6 aulas de clase, unidad sanitaria, un aula de informática, restaurante escolar, un espacio adaptado para sala de profesores, una oficina administrativa y académica.

En el anexo Boquerón hay dos aulas de clase, una oficina administrativa, sala de informática, restaurante escolar, una placa deportiva.

En el anexo El Yolombo se dispone de 2 aulas de clase, servicios sanitarios, espacio para el restaurante escolar, un patio central, aula de informática, biblioteca y salón lúdico; cada sede cuenta con una dotación tecnológica para el trabajo con los estudiantes y el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas. Así mismo se cuentan con un televisor y un equipo de sonido para el desarrollo de diferentes actividades institucionales. En todas las sedes se cuenta con conectividad a través de Fibra Óptica de 12 Megas y se cuenta con internet WIFI.

A pesar de que el centro educativo cuenta con estos servicios tecnológicos, muchas de las familias aún no tienen servicio de internet y la señal de telefonía celular recibida es muy deficiente. El servicio de transporte para la vereda lo conforman los "chiveros" que movilizan a los pobladores desde y hacia la centralidad de San Cristóbal y un bus con frecuencia de una hora, que realiza la ruta desde la zona urbana del corregimiento hasta las veredas por la llamada "antigua vía al mar", la



cual, no se mantiene en las mejores condiciones y comunica a Medellín con el occidente del departamento; por lo cual, el centro educativo cuenta con transporte, uno de sus servicios adicionales ofrecido por la secretaría de Educación de Medellín.

La comunidad ha sufrido un recio impacto económico y social, la vida de las veredas se divide en un antes y un después de la asignación del Centro Carcelario Metropolitano de Alta Seguridad y la puesta en marcha del túnel de occidente, en su territorio, construido en contra de la voluntad de los moradores locales, la conurbación e incremento en la densidad demográfica de la zona, dinamizada por el flujo de personas provenientes de Medellín y otros lugares, sumado a los bajos ingresos que generan las actividades rurales, están modificando vertiginosamente la tradición agrícola de la vereda, obligando a las familias a buscar otras fuentes de sustento ya que la ganadería, la producción pecuaria, los cultivos de flores, la producción de hortalizas entre otras actividades propias de la ruralidad no son suficientes, por tanto, la comunidad se apoya en otras actividades económicas de pequeña escala como el comercio y los servicios generales.

La escuela se ha visto permeada por los problemas emergentes del medio rural, la mayoría de las familias pertenecen a los estratos sociales 1 y 2 con condiciones socioeconómicas bajas, un alto porcentaje de las familias de los estudiantes presentan riesgos de pobreza extrema, analfabetismo, el empleo rural no agrícola, el desplazamiento interurbano y migratorio que afecta lo rural, la violencia intrafamiliar, la violencia sexual infantil y la desmotivación escolar, que generan una tasa deserción de un 12,2% la cual aumentó entre los años 2017 y 2020.

Se presentan necesidades básicas insatisfechas sobre todo en las familias que conviven en barrios de invasión, de los 277 estudiantes un porcentaje de 3,3% tienen alguna discapacidad, la gran mayoría de ellos se encuentra entre el rango de edad ideal, algunos propios de las veredas y otros provenientes de la centralidad del corregimiento. Todos los estudiantes son beneficiarios del programa de gratuidad establecidos por el Consejo Municipal y orientado por la Secretaría de Educación, además del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Para el año 2022 el Centro Educativo cuenta con 1 director, 16 docentes vinculados en propiedad y en provisionalidad, un tutor del Programa Todos Aprender, un auxiliar de biblioteca y un auxiliar administrativo, tres guardas de seguridad por sede y aproximadamente 5 manipuladoras de alimentos, una psicóloga del programa entornos protectores y dos psicólogos del programa Medellín – Me Cuida Salud, que

acompañan a todas las sedes, cuenta además con otras entidades externas que acompañan el proceso formativo de la institución, que se destacan por la consolidación de sus procesos y procedimientos, lo que se visibiliza en la coherencia interna del Proyecto Educativo Institucional y en la preponderancia que tiene lo pedagógico en la dinámica escolar.

Con la implementación de ejercicios de liderazgo distributivo y del trabajo colaborativo entre los docentes se garantiza que las acciones educativas tengan un enfoque inclusivo. Se procura una participación significativa de los diferentes estamentos, comités y órganos en la vida institucional y así evidenciar óptimos resultados académicos y formativos de los estudiantes, por lo menos en el último año, los cuales cuentan con una percepción favorable del ambiente escolar.

El trabajo por la instauración, sistematización y divulgación de las buenas prácticas y de las experiencias significativas en diferentes escenarios de participación que trascienden el ámbito escolar permiten ejecutar acciones tendientes a impulsar cambios que contribuyan al desarrollo de la comunidad sobre la que ejerce influencia. Además, la consolidación de un enfoque de corresponsabilidad que aporta al fortalecimiento de otros establecimientos educativos y/u organizaciones y que se encaminan a ser reconocidos como referentes culturales y, de esta forma, asumen el compromiso de transformar la realidad de nuestro contexto.

Finalmente, nuestro centro educativo se encuentra en continuo proceso de revisión y mejoramiento, tal como se describe en los siguientes tópicos:

- **Apropiación.** Tanto en la sede principal como en cada anexo, se ha venido trabajando en el conocimiento e interiorización de los diferentes elementos del PEI. Este proceso ha permitido que las comunidades se vinculen cada vez más de manera dispuesta y efectiva.
- **Direccionamiento Estratégico.** Nuestro objetivo busca mejorar la calidad de nuestros servicios basados en objetivos claros consolidados, pertinentes, evaluando continuamente nuestros procesos institucionales.
- **Talento Humano:** nuestro centro educativo procura también el desarrollo integral de los educadores, por lo cual, es política de la institución recibir, buscar y ofrecer capacitaciones que coadyuven en el quehacer diario del maestro. Maestros que se cuestionen antes que cuestionen, líderes e investigadores, críticos y participativos del contexto al que han sido convocados. Que inviten a soñar y a creer.

- **Proceso de Mejora:** Busca analizar continuamente y de manera crítica, el desarrollo de los procesos institucionales con el fin de fortalecer los aspectos positivos y reorientar aquellos en los que se evidencian dificultades.
- **Diseño y Prácticas Pedagógicas:** El desarrollo de los procesos de cada docente en el aula, busca tener claridad en los objetivos, alcances e indicadores. Se busca además una correlación entre las propuestas de los diferentes planes de área con el planeador del docente y los cuadernos del estudiante.
- **Proyectos de Formación y Bienestar Comunitario:** la institución ha buscado tener una relación con las necesidades de las comunidades, mediante la apertura de los espacios físicos de las sedes a organismos como la casa de gobierno de la localidad, comisaría de familia, rentas departamentales, policía comunitaria, INDER, programa buen vivir, caretas, hidrocarburos.

Además, para garantizar la continuidad de los procesos educativos de los estudiantes se cuenta con convenios para la continuidad en el ciclo de Educación Básica Secundaria en las instituciones Juan Jota Escobar, Institución Educativa San Cristóbal, Institución Educativa Carlos Alberto Calderón y Centro Educativo Bucarely.

## 3. Objetivos generales del proyecto

### 3.1 Objetivos Generales

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos educativos a los estudiantes, gestionando, planificando y desarrollando actividades pedagógicas, financieras y administrativas para ofrecer un servicio educativo de calidad.

### 3.2 Objetivos Específicos

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar el servicio educativo.
- Liderar desde el consejo directivo y los proyectos que se propongan con miras a fortalecer los procesos institucionales.
- Gestionar y optimizar los recursos económicos, humanos, tecnológicos e informáticos que garanticen la buena marcha de la Institución.
- Propiciar el desarrollo integral de todos y cada uno de los integrantes de su equipo de trabajo buscando la calidad educativa.
- Tomar decisiones que propendan el bienestar de toda la comunidad educativa.

- Promover como presidenta del Comité de Convivencia la mediación como mecanismo alternativo a la solución pacífica de los conflictos o situaciones donde se vea afectada o se ponga en riesgo la convivencia y el clima institucional.
- Direccionar la autoevaluación institucional involucrando a toda la comunidad educativa para los planes operativos anuales.
- Estar atento al diseño de estrategias para atender situaciones externas emergentes no contempladas en el PEI.

## 4. Estrategia Pedagógica

El Centro Educativo Pedregal Alto entiende el concepto de modelo pedagógico como la representación ideal del proceso educativo en concordancia con la forma en la que el ser humano aprehende el mundo en el que vive, se relaciona con los demás y con la cultura, desde posturas teóricas, filosóficas y psicológicas que configuran nuestra práctica escolar. Todo esto articulado en nuestro **Modelo Pedagógico Activo**, el cual se describe a continuación:

### 4.1 Enfoque y Modelo Pedagógico

#### 4.1.1 Teoría del Aprendizaje

Teniendo en cuenta las particularidades del contexto sociocultural del territorio en el cual se inscribe nuestra apuesta formativa, nuestro modelo pedagógico se fundamenta en los principios epistemológicos del enfoque constructivista, la teoría sociocultural de Lev Vygotsky, los principios de la Escuela Activa y del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Nuestro centro educativo concibe el aprendizaje desde el contexto de la teoría constructivista, como un proceso de construcción del conocimiento esencialmente individual e interno que depende del nivel de desarrollo cognitivo, de los componentes motivacionales y emocionales, y es inseparable del contexto social y cultural en el que tiene lugar. Para fundamentar la mediación que realizan nuestras construcciones mentales en el aprendizaje, Piaget incluye el concepto esquema, según él la realidad material y simbólica es interpretada según las representaciones de situaciones concretas previamente experimentadas en la interacción con la realidad y que permiten enfrentar situaciones similares futuras. Dado lo anterior, los seres humanos construyen sus representaciones del mundo real y ellas, en consecuencia, no son copias de lo real, sino construcciones personales. En ese sentido, los procesos cognoscitivos, incluyendo el pensamiento y el aprendizaje, están situados, es decir, localizados, en contextos físicos y sociales. La cognición situada (o aprendizaje situado) implica las relaciones entre una persona y una situación; los procesos cognoscitivos no residen sólo en la mente.

En cuanto a los postulados de la teoría socio- cultural, nuestro modelo pedagógico entiende la importancia del entorno social como un facilitador del desarrollo y del

aprendizaje. Es fundamental la interacción de los factores interpersonales (sociales), los histórico-culturales y los individuales en el desarrollo humano. Al interactuar con las personas en el entorno, como cuando se trabaja en grupos de aprendizaje o en colaboración, se estimulan procesos del desarrollo y se fomenta el crecimiento cognoscitivo. Estas interacciones permiten transformar las experiencias de los individuos con base en su conocimiento y características, así como reorganizar sus estructuras mentales. No es posible separar el aprendizaje y el desarrollo del contexto en el que ocurren, la manera en que los aprendices interactúan con sus mundos (es decir, con las personas, los objetos y las instituciones que los conforman) transforman su pensamiento. Por lo tanto, el entorno social influye en la cognición a través de sus “herramientas”, es decir, sus objetos culturales, su lenguaje y sus instituciones sociales. El cambio cognoscitivo es el resultado de utilizar las herramientas culturales en las interacciones sociales y de internalizar y realizar la transformación mental de esas interacciones. Todos los procesos psicológicos de los seres humanos (procesos mentales superiores) son mediados por herramientas psicológicas como el lenguaje, los signos y los símbolos. Los adultos enseñan estas herramientas a los niños en el transcurso de sus actividades conjuntas (colaborativas). Una vez que los niños internalizan estas herramientas, funcionan como mediadores de sus procesos psicológicos más avanzados.

Un concepto importante es la zona de desarrollo próximo (ZDP), que se define como “la distancia entre el nivel actual del desarrollo, determinada mediante la solución independiente de problemas, y el nivel de desarrollo potencial, determinado por medio de la solución de problemas bajo la guía adulta o en colaboración con pares más capaces” (Vygotsky, 1978, p. 86). La ZDP representa la cantidad de aprendizaje que un estudiante puede lograr en las condiciones de instrucción apropiadas, se trata principalmente de una prueba del desarrollo de un estudiante, que indica su preparación o nivel intelectual en un área específica, muestra la relación entre el aprendizaje y el desarrollo.

Por otro lado, se retoma de la concepción pedagógica activa el interés en el niño y en el desarrollo de sus habilidades y capacidades, se le reconoce como sujeto activo del proceso de enseñanza y, por lo tanto, el alumno posee el papel principal en el aprendizaje. Por consiguiente, la educación se considera como un proceso social en el que surgen diferentes modos de interacción entre cada uno de los individuos o grupos, incluyendo la cooperación y la integración.

Desde el paradigma pedagógico activo, el aprendizaje será efectivo en la medida en que repose en el testimonio de la experiencia; la escuela debe, por tanto, crear las condiciones para facilitar la manipulación y experimentación por parte de los alumnos. El niño pasa a ser, así, el elemento fundamental de los procesos educativos, y tanto los programas como los métodos tendrán que partir de sus necesidades, motivaciones e intereses.

Nuestro modelo se sustenta en los siguientes principios de la pedagogía activa:

- El propósito de la escuela no puede estar limitado al aprendizaje; la escuela debe preparar al individuo para enfrentar la vida. Por ello, debe permitir al niño actuar y pensar a su manera, favoreciendo un desarrollo espontáneo, en el cual el maestro cumple un papel de segundo orden.
- Los contenidos no deben estar separados de la vida de manera artificial. La escuela debe vincular la naturaleza la vida misma y las prácticas cotidianas a su dinámica formativa.
- El estudiante, la experimentación, la vivencia y la manipulación tienen un lugar privilegiado en las acciones metodológicas escolares, debido a que el aprendizaje proviene de la experimentación y no de la recepción. La escuela posibilita la autoconstrucción del conocimiento, la autoeducación y el autogobierno para que el niño por sí mismo descubra el conocimiento de manera vivencial y manipulativa.
- La evaluación será integral, para dar cuenta del desarrollo del niño en sus distintas dimensiones, deberá ser cualitativa, ya que considera que al ser humano no se le puede cuantificar: e individualizada, ya que entiende a cada ser humano de manera única y especial. Así mismo, la evaluación debe dar cuenta del desarrollo individual, reconociendo los avances y progresos respecto a sí mismo.

Por su parte, el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un modelo teórico-práctico para la enseñanza, basado en la investigación y la práctica educativa, que establece un marco para el diseño flexible del currículo y sus diferentes componentes: objetivos, contenidos, metodología, materiales, evaluación y organización, para crear contextos inclusivos de aprendizaje en los que todos los estudiantes puedan aprender. El propósito de la implementación del enfoque en nuestro centro educativo, es formar aprendices expertos, entendiéndose como tal, a alumnos con conocimientos previos, capaces de aprender cosas nuevas y activar el conocimiento previo para identificar, organizar, priorizar y asimilar nueva

Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo Pedregal Alto – Medellín



información; reconocer las herramientas y los recursos que les pueden ayudar a buscar, estructurar y recordar la información nueva; saber cómo transformar la nueva información en un conocimiento significativo y útil para ellos. Además, posibilita el acercamiento a la eliminación de las barreras de aprendizaje que puedan presentarse, incrementa las posibilidades de aprendizaje en nuestros estudiantes y fortalece la construcción y ajuste de nuestro currículo en términos de flexibilidad e inclusión.

#### **4.1.2 Objetivos de la estrategia pedagógica**

Teniendo en cuenta que la apuesta formativa del Centro Educativo Pedregal Alto se orienta en la construcción de ambientes de aprendizaje incluyentes que permitan el desarrollo de competencias desde el ser, el saber y el saber hacer en un contexto rural a partir de prácticas pedagógicas de calidad y que se encuentren acordes con las necesidades de los estudiantes y sus familias. Nuestro modelo pedagógico se enmarca en las siguientes metas formativas:

- Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes a favor de la construcción de proyectos de vida a nivel individual, social, histórico y cultural, partiendo de sus intereses y necesidades.
- Educar para el desarrollo de habilidades para aprender a aprender, aprender a ser y aprender a hacer a través del pensamiento crítico y la comprensión de situaciones problemáticas de su entorno.
- Contribuir a la formación de individuos en todas sus dimensiones a través de un proceso continuo, sistemático y dirigido hacia el desarrollo de competencias y habilidades para la vida en los niveles de preescolar y básica primaria.

#### **4.1.3 Contenidos y Secuencia**

##### **Diseño y Contenido Curricular**

En nuestro diseño curricular se refleja la propuesta formativa que responde al ideal de formación del centro educativo, a través del currículo se recogen los aspectos epistémicos propios de cada disciplina, las especificidades de las metodologías, se

materializa el modelo pedagógico y se promueven los objetivos, los valores y los principios institucionales.

Atendiendo a los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional el currículo cuenta con las siguientes áreas obligatorias y fundamentales:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

En la selección del contenido curricular se siguen criterios de priorización de conocimientos relevantes para el desarrollo de las competencias deseadas, de acuerdo con los objetivos de aprendizaje y el perfil formativo. Además, es coherente, lógico, pertinente, contextual, interdisciplinar y estructurado para lograr la orientación del aprendizaje del estudiante hacia los propósitos formativos institucionales. Todo lo anterior nos permite establecer un conjunto de saberes que conservan las siguientes características:

- Centrados en el proceso de aprendizaje, en el desarrollo de competencias y habilidades para la vida a través del logro de los objetivos formativos.
- Válidos, universales, actuales, pertinentes y aplicables en el contexto del estudiante.
- Coherentes con las didácticas, las metodologías y los espacios de aprendizaje que le permitan al estudiante aprender a ser, aprender a hacer y aprender a aprender.
- Dinámicos, al permitir que el proceso de formación del estudiante sea progresivo.
- Propiciadores de saberes previos pertinentes, relevantes y actualizados que fomenten el autoaprendizaje y la autonomía del estudiante.
- Flexibles, en cuanto permiten un aprendizaje progresivo, el ejercicio investigativo, la diversidad didáctica y evaluativa, y las necesidades propias de las metodologías activas.

- Desarrollados en espacios de aprendizajes plurales, incluyentes, democráticos, y debidamente preparados para propiciar el aprendizaje.

#### 4.1.4 Secuencia Curricular

Por consiguiente, la secuencia de los contenidos se organiza en los Planes de Área y el Proyecto Lúdico pedagógico de Transición contemplados en el Plan de Estudios Institucional *Ver Anexo 01 Plan de Estudios CEPA v1.22*, con la siguiente estructura:

- Portada
- Justificación
- Aporte del área a los componentes filosóficos institucionales
- Marco Legal
- Marco conceptual
- Fines y Objetivos de la Educación en Colombia: Fines de la educación en Colombia
- Objetivos generales y específicos de la educación Preescolar y Básica
- Objetivo general del área.
- Objetivo específico del área para cada grado o nivel.
- Diagnóstico del área
- Metodología
- Evaluación
- Evidencias de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Recursos
- Acciones de Mejoramiento Académico del Área
- Malla Curricular

#### 4.1.5 Relación entre los Actores

Desde el modelo pedagógico institucional se entiende la relación entre el estudiante y el docente como un fenómeno de naturaleza bidireccional, en la cual el docente es un actor educativo que reflexiona y cualifica su labor de forma continua; es un orientador, que acompaña y direcciona los procesos a partir del diálogo con los

estudiantes y con todos los factores y actores del proceso educativo. Por su parte el estudiante, es el protagonista de su proceso formativo, un sujeto activo, constructor del conocimiento, que acude a la autoevaluación para la regulación de sus aprendizajes basado en sus intereses.

En nuestro modelo pedagógico institucional el maestro adquiere un carácter mediador, que permite enfocar las disposiciones de aprendizaje profundo, a través de actividades que posibilitan en el estudiante la participación, cooperación, creatividad y reflexión sobre la tarea con el fin de obtener favorables resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, dentro y fuera del aula de clase. Se caracteriza por incidir en la estructura mental y constructiva del estudiante, creando las condiciones favorables para que los esquemas del conocimiento se reconstruyan, facilitando al estudiante el “aprender a aprender”. Lo anterior significa para el maestro el respeto por la comunidad académica, la aceptación de sus ritmos y limitaciones y el reconocimiento de las diferencias. El maestro desde la enseñanza recíproca, las interacciones sociales compartidas, genera el andamiaje educativo cultural, los apoyos, las mediaciones, las herramientas, los signos, los mundos posibles del lenguaje, los intereses, las motivaciones para alcanzar los propósitos establecidos con relación al conocimiento. Además, permite en todo el proceso, que los estudiantes adquieran conocimientos siguiendo una secuencia lógica. También retroalimenta a cada estudiante en forma individual o colectiva y realiza una evaluación formativa y permanente, asegurando que todos o la mayoría logren los resultados esperados.

Sumado a esto, crea un ambiente de cooperación, dinamiza el uso de variados recursos, fomenta el desarrollo y fortalecimiento de valores que conducen a la formación integral, la convivencia democrática y la autonomía, construye alianzas con los padres de familia, facilitando cambiar el concepto de las tareas rutinarias por actividades significativas o proyectos sencillos, para que se conviertan en tutores de sus hijos y les ayuden a construir su visión de lo que creen, esperan y necesitan de la escuela.

Por otro lado, el estudiante, es el protagonista de nuevos y variados desafíos, de ahí que resulte ser crítico y reflexivo frente a las realidades propias y de los demás. Su mirada se agudiza y pasa de ser un observador pasivo a uno activo, encarando de esta forma los diferentes caminos que van trazando este mundo cambiante y dinámico. Debe desarrollar sus habilidades de pensamiento, aprender a hacer en contexto, debe estar preparado para buscar la información, una vez hallada, reconocerla,

problematizarla, comprender el que quiere decir, para qué sirve, cómo aplicarla, qué relación tiene con lo que cada uno es como sujeto en marco de una sociedad, cultura e historia. Además, tiene poder de intervención, puede discutir decidir y evaluar con otros.

#### **4.1.6 Metodología**

La metodología general de las prácticas pedagógicas institucionales en nuestro centro educativo responde a un proceso progresivo y secuencial, mediatizado por lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal. Las maneras de llevarla a cabo son variadas, ya que responden al saber disciplinar y didáctico de los docentes y a los métodos propios de las distintas áreas; pero implementando siempre como hilo conductor la construcción del conocimiento por parte del estudiante, la articulación de los tres principios del Diseño Universal para el Aprendizaje y la implementación de diversos instrumentos que posibilitan la evaluación formativa.

La metodología articula elementos de la pedagogía activa en la cual el estudiante “aprende haciendo” realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y en situaciones concretas, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo por sí mismo su validez. Con la implementación del modelo pedagógico institucional se busca que en el quehacer docente se implementen estrategias innovadoras y alternativas para crear ambientes que faciliten el proceso de aprendizaje y de la formación del individuo. Las prácticas de enseñanza deben contemplar actividades que propicien la interacción de la persona-colectivo con el medio, con sus pares o el docente, privilegiando dinámicas que pueden ser individuales, en pares, en equipos pequeños y en grupos más grandes, siempre a favor de desarrollar actitudes de reflexión permanente en los estudiantes a través de estrategias metacognitivas. De acuerdo con lo anterior, las metodologías empleadas representan una nueva forma de enseñar y aprender, redefiniendo lo que se considera un aprendizaje significativo y pertinente, rompiendo los paradigmas de lo que se considera una escuela tradicional, al favorecer la participación, interacción, la auto y coevaluación como elementos fundamentales en el proceso de aprendizaje.

En cuanto al enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje las metodologías se acogen a los tres principios para el análisis y la planificación de la enseñanza:

**Primer principio:** proporcionar múltiples medios de representación (el qué del aprendizaje).

Los estudiantes difieren en la forma en que perciben y comprenden la información que se les presenta, bien sea por limitaciones de tipo sensorial (visual o auditiva), por trastornos del aprendizaje (dislexia) o diferencias lingüísticas o culturales, entre otras. En otros casos puede ser una cuestión de facilidad o preferencias perceptivas, para procesar más rápido o de forma más eficiente la información, si esta se presenta a través de canales auditivos, visuales o de forma impresa. Es por ello por lo que es importante que los docentes faciliten opciones para acceder o aproximarse a la información para lograr el aprendizaje.

Por otra parte, cuando la información se presenta de formas diferentes, cuando se utilizan múltiples formas de representación, se promueve el establecimiento de conexiones entre los diferentes elementos de la información y sus formas de representación, y se facilita su posterior transferencia para que pueda ser aplicado en contextos diferentes.

Desde el DUA se defiende que no hay un medio de representación óptimo para todos los estudiantes, por lo que es fundamental proporcionar opciones en la presentación de la información.

**Segundo principio:** proporcionar múltiples medios de Acción y Expresión (el cómo del aprendizaje)

El DUA parte de la premisa de que no hay un medio de acción y expresión óptimo para todos los estudiantes. Existe una gran variabilidad en las formas de aproximarse e interactuar con la información en las situaciones de aprendizaje y en las formas de expresar lo que han aprendido, bien sea por sus características o preferencias personales, o por barreras derivadas de un conocimiento insuficiente de la lengua, problemas motrices, limitaciones en la memoria, etc.

En unos casos pueden ser capaces de expresarse bien con el texto escrito, pero no a través del habla y viceversa. Por otra parte, también es importante tener en cuenta que, tanto las acciones a desarrollar para realizar una tarea para aprender o para demostrar lo que han aprendido, requieren un pensamiento estratégico relacionado con las funciones ejecutivas, en las que también se pueden observar diferencias entre los estudiantes.

Es por ello por lo que desde el DUA se propone que se proporcionen opciones para la acción y la expresión de los aprendizajes como un principio didáctico para proporcionar oportunidades de aprender y mostrar el aprendizaje alcanzado a todos los estudiantes.

**Tercer principio:** proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje).

El afecto representa un elemento crucial para el aprendizaje, y los estudiantes difieren notablemente en lo que les motiva o hace que se impliquen en el aprendizaje. Esta diversidad en la motivación puede tener su origen en factores de tipo neurológico, cultural, interés personal, conocimientos o experiencias, previas, etc.

De la misma manera que a unas personas les motiva trabajar en grupo, otras prefieren el trabajo individual. En unos casos motiva lo que es novedoso, mientras es en otros les genera incertidumbre o inseguridad y prefieren las rutinas. Como indican en CAST (2011), no hay solo una forma de captar el interés o la implicación de todos los estudiantes en todas las situaciones. Para responder a esta variabilidad en los contextos educativos es importante proporcionar opciones que permitan formas diferentes de implicarse en el aprendizaje.

#### **4.1.6.1 Metodologías Activas.**

En ese orden de ideas, desde el centro educativo consideramos las metodologías activas como herramientas potentes para la enseñanza y el aprendizaje, con su implementación en nuestras prácticas pedagógicas se garantiza que el aprendizaje se centre en el estudiante de una forma constructiva, ya que él forma parte activa del proceso. Además, se trata de una enseñanza contextualizada en problemas del mundo real en que el estudiante se desarrollará en el futuro, descartando procesos memorísticos a favor de un espíritu mucho más crítico. Así se logra una mayor motivación y participación por parte del estudiante, que puede contrastar puntos de vista con el resto de sus compañeros y exponer sus propios razonamientos ante cada situación.

Para efectos del presente apartado, en primer lugar, se presentan aquellas metodologías activas que involucran a una unidad didáctica o incluso a todo un periodo. Estas requieren de un trabajo en el tiempo ya que implican más de una

clase. Después se esbozan las técnicas susceptibles de ser empleadas en una sesión o clase y que fomentan la actividad significativa, la participación, el trabajo colaborativo y la aplicación de los contenidos por parte de los estudiantes, estas son:

### **El Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).**

Esta metodología permite el diseño y la implementación de una unidad didáctica o de un periodo a partir de una situación que funciona como fuente de motivación y de concentración para fomentar la participación de los estudiantes. Esta metodología se desarrolla en base a pequeños grupos que trabajan sobre un problema concreto de la vida real con la ayuda de un profesor tutor. El problema en estudio se constituye de fenómenos o de situaciones que deben ser analizadas y explicadas por el grupo de trabajo apoyándose en principios o mecanismos de base como la discusión grupal y la búsqueda en fuentes pertinentes de información (Schmidt, 1993). Consta de los siguientes pasos:

- El profesor prepara posibles temas de trabajo que engloben los resultados de aprendizaje que busca desarrollar.
- **Presentación del problema.** Se trata de la descripción de una situación, aportando información lo más realista posible, con el fin de permitir a los estudiantes observar sus distintos aspectos. El profesor actúa aquí como un "editor" que selecciona un problema que sea factible abordar - describiendo sus elementos principales – considerando la asignatura, los conocimientos previos y las características de los estudiantes.
- **Análisis de la situación.** Los estudiantes discuten sobre el problema central y los problemas asociados, analizando sus diferentes aspectos. Para esta parte se sugiere utilizar un acercamiento colaborativo de manera de fomentar la producción de ideas y el debate. El uso de organizadores gráficos puede ser muy útil. La guía del profesor es fundamental para canalizar la discusión del grupo, sobre todo si es la primera vez que trabajan con esta metodología.
- **Discusión y producción de hipótesis.** A partir del análisis de la situación los estudiantes intercambian posibles explicaciones al problema observado. El uso de técnicas colaborativas es también útil aquí.
- **Identificación de vacíos existentes** en los conocimientos necesarios para abordar el problema. Los estudiantes determinan qué conocimientos relevantes poseen y cuáles no. Esta etapa es crucial ya que determina



eventuales vacíos en los conocimientos de los miembros del grupo y requiere organización y compromiso.

- **Aprendizaje individual.** El equipo decide cómo se buscará la información que falta para resolver el problema. La estrategia es típicamente individual, donde cada estudiante busca los conocimientos que le son necesarios para aportar en la solución del problema (libros, recursos en línea, personas, etc.). Otra opción es que se busque la información de forma grupal, teniendo cuidado que quede bien registrada.
- **Intercambio de resultados.** Los estudiantes intercambian sus conocimientos, analizando el problema nuevamente y formulando sus conclusiones. El profesor tutor acompaña el proceso. Se entrega un informe del trabajo realizado, el cual puede también ser compartido con los otros grupos de la clase a través de una presentación en plenaria.

## El Aprendizaje Basado en Proyectos.

Se trata de una metodología de trabajo en grupos de estudiantes, quienes eligen un tema de acuerdo con sus intereses y elaboran un proyecto relacionado. El grupo de trabajo tiene la autonomía necesaria para establecer sus objetivos, su planificación y tomar decisiones, teniendo el tiempo necesario para reflexionar sobre sus acciones y orientar su trabajo. Es importante recalcar la importancia de la multidisciplinariedad y de la elección de temas que tengan relación con problemáticas asociadas a la realidad general, lo que motiva el interés de los estudiantes y permite establecer lazos entre la teoría y la práctica (Fayolle y Verzat, 2009). Esta metodología consta de los siguientes pasos:

- **Elección del tema:** el profesor prepara posibles temas de trabajo que engloben los resultados de aprendizaje que busca desarrollar en el periodo.
- **Elección de los temas del proyecto:** el profesor presenta los distintos temas de proyecto a la clase, solicitando a los estudiantes que conformen grupos de acuerdo con sus intereses. Cada grupo debe escoger un tema. Si bien es posible que el profesor presente temas ya definidos, es deseable que se trate de temáticas más generales y que los estudiantes definan el tema del proyecto cruzando estas temáticas con sus propios intereses.
- **Planificación del proyecto:** el grupo genera un plan de trabajo de acuerdo con las restricciones de tiempo que haya planteado el profesor. Es importante

definir fechas de entrega parciales y una presentación final de los resultados del proyecto.

- **La investigación:** el desarrollo del proyecto necesariamente requiere del desarrollo de una investigación por parte del grupo. Es necesario que el profesor entregue lineamientos sobre fuentes confiables de información.

En relación con la entrega final, se trata de un producto concreto que deberá cumplir los criterios que el profesor haya definido en conjunto con los estudiantes.

## **El Trabajo Basado en Equipos**

El aprendizaje basado en equipos promueve la interacción de pequeños grupos de estudiantes a través de tres características fundamentales, el trabajo en grupo debe mejorar las habilidades de los estudiantes para aplicar los contenidos, la mayoría del tiempo de clases se dedica al trabajo grupal y la metodología integra trabajos en clases que están pensados para mejorar el aprendizaje y desarrollar equipos auto gestionados de aprendizaje. El objetivo del Trabajo Basado en Equipos es ir más allá de la presentación de una cierta materia y ofrecer a los estudiantes la oportunidad de practicar su aplicación. La organización de esta metodología implica separar el periodo en varias unidades o módulos. Los elementos de esta metodología son:

- Estructuración de uno o más módulos de la asignatura de acuerdo con esta metodología, el profesor debe seleccionar las evidencias de aprendizaje que son más propicias para desarrollar con este tipo de enfoque.
- Cada unidad cuenta con un trabajo de estudio previo que debe realizar el estudiante, una prueba individual sobre este material, una prueba en equipo del mismo material y un conjunto de actividades de aplicación.
- Los grupos de trabajo son constituidos por el profesor a partir de su conocimiento de las características personales de los estudiantes y de sus conocimientos previos. En el caso de que el profesor no tenga estos elementos se debe dejar su formación al azar.
- Se debe fomentar la responsabilidad de los estudiantes frente a su trabajo de preparación individual pero también del trabajo grupal. Para esto una retroalimentación frecuente sobre su trabajo es necesaria.

- Las tareas solicitadas a los estudiantes deben estar diseñadas de manera de promover el aprendizaje, pero también el desarrollo del grupo.
- Todos los grupos de la clase deben trabajar sobre el mismo problema o tarea.
- Los grupos deben ser puestos en la situación de tener que elegir una opción específica dentro de una lista de posibilidades.

## El Método de Casos

Un caso es una narración que presenta una situación o problema, dejando ver de la manera más objetiva posible, las complejidades, ambigüedades e incertidumbres de una situación real. En esta metodología los estudiantes deben ser capaces de identificar cuál es la información pertinente, el problema y un conjunto de sus parámetros. De la misma manera, deben poder identificar un conjunto de soluciones posibles, proponer estrategias para su solución y tomar decisiones frente a las problemáticas asociadas (Golich, 2000). El método de casos se basa en la discusión de situaciones específicas y se caracteriza por la fuerte interacción entre el profesor, los estudiantes y los estudiantes en un grupo de trabajo. Para trabajar con esta metodología se debe tener en cuenta:

- Uno de los aspectos importantes de esta metodología es la redacción de casos que sean útiles. En este sentido se considera como características esenciales del caso que deba describir la situación de la manera más objetiva posible, el caso pone a los estudiantes en el lugar de los actores principales de la situación y no debe sumergir a los estudiantes en un mar de informaciones y detalles irrelevantes. Previo a implementar la metodología, el profesor debe preocuparse de contar con casos que cumplan de manera razonable con estas características. Es aconsejable que los casos sean discutidos con otros docentes, de manera de afinar su presentación y lógica interna.
- En relación con el punto anterior, el profesor debe asegurarse que el caso entregue lineamientos que permitan a los estudiantes analizar y proponer soluciones a la situación planteada. De esta manera, junto con el caso, los estudiantes reciben algún tipo de orientación en relación con el análisis de la información que entrega el caso. Esto puede materializarse a través de una lista de preguntas orientadoras

- Los estudiantes reciben la información del caso y la estudian por sí mismos, con el apoyo del profesor. Esto implica un cierto grado de autonomía por parte de los estudiantes.
- Varias modalidades son posibles. Por ejemplo, una idea interesante es analizar los casos alternando el trabajo individual de los estudiantes con el trabajo en grupo. Por otra parte, si bien es cierto los casos han sido descritos típicamente por un texto, hoy en día la tecnología permite utilizar otras fuentes de información como grabaciones de audio, video, recursos en línea, etc.
- En relación con la evaluación, es necesario que los criterios sean definidos de antemano y que se informe a los estudiantes cuáles serán las instancias previstas para este efecto.

## **El Aprendizaje Cooperativo**

Es una metodología basada en la interacción en la que los estudiantes trabajan en grupos reducidos desarrollando una actividad de aprendizaje. Se basa en el manejo de diferentes aspectos como la complementariedad y la confianza mutua entre los miembros de un equipo y la comunicación, la coordinación y el compromiso entre ellos. Se trabaja para lograr metas comunes, procurando así un beneficio para sí mismos y para los demás integrantes del equipo, y para conseguir que la productividad resultante sea muy superior a la mejor producción de cualquiera de los componentes del equipo. Implica la combinación de diferentes estrategias basadas en habilidades interpersonales y la resolución constructiva de conflictos.

La colaboración incluye un compromiso de los participantes en un esfuerzo coordinado para realizar juntos una actividad. Los miembros del equipo intercambian información y trabajan en una tarea, hasta que todos sus miembros la han entendido y terminado, de modo que aprenden a través de la cooperación. Los grupos cooperativos vinculan generalmente aprendices de distinto nivel de habilidad, género y procedencia; realizan su tarea de forma individual y grupal a lo largo de todo el tiempo que trabajan juntos, lo que estimula la interdependencia y asegura la preocupación de todos por el aprendizaje de todos, ya que el éxito colectivo depende del éxito individual. Esta metodología se basa en los siguientes principios:

- **Cooperación:** interdependencia positiva entre los estudiantes compartiendo recursos, inquietudes, logros y metas, procurando así, un beneficio tanto para sí mismos como para los demás integrantes del grupo. Todos los miembros son necesarios y nadie trabaja al margen del resto para llegar a una meta común.
- **Responsabilidad:** exigencia individual respecto a la tarea a desarrollar. Cada estudiante es individualmente responsable de una parte equitativa del trabajo de grupo y rinde cuentas de su tarea y de la realizada por todos los demás. Como en la construcción de un rompecabezas, cada pieza es necesaria pero insuficiente.
- **Comunicación:** se exige comunicación abierta entre los miembros del equipo para coordinar las acciones individuales. Interacción cara a cara para intercambiar impresiones, información, conocimientos y materiales. El equipo trabaja como una maquinaria con distintos engranajes que deben funcionar a la perfección; si uno falla, el equipo fracasa.
- **Habilidades personales y de trabajo en equipo:** les permite aprender a resolver problemas juntos y a tomar decisiones. El grupo se somete a procesos de reflexión acerca de su trabajo tomando decisiones en cuanto a su funcionamiento. Se debe aprovechar la resolución de los conflictos, si los hubiera, como oportunidad para desarrollar sus habilidades personales.
- **Autoevaluación:** reflexión sobre el trabajo realizado por los propios miembros periódicamente, identificando los aspectos positivos y negativos y los cambios necesarios para mejorar su trabajo y su aprendizaje. Esta dinámica favorece el desarrollo de procesos cognitivos como la observación, el análisis, la capacidad de síntesis, el seguir instrucciones, comparar, clasificar, tomar decisiones y resolver problemas en los que la interacción enriquece los resultados y estimula la creatividad. Al mismo tiempo proporciona el entrenamiento de las habilidades sociales que los estudiantes necesitan para trabajar posteriormente en su vida profesional.

## El Contrato de Aprendizaje.

El contrato de aprendizaje es un acuerdo en el que se estipulan los compromisos que asumen el profesor y el estudiante para asegurar la calidad de la formación y el logro de los objetivos de la asignatura. El alumno se convierte en el protagonista y

en el sujeto activo de su aprendizaje, gestiona una parte importante del proceso de enseñanza aprendizaje, elige determinados módulos del programa, intensifica en otros según sus intereses, colabora y dirige grupos de trabajo, etc. En suma, es la estrategia que más y mejor aplica el trabajo autónomo del estudiante. Se basa en los siguientes principios psicopedagógicos:

- Atención a la diversidad de niveles.
- La actividad del alumno lo convierte en protagonista del proceso personal de aprender.
- La autonomía permite marcar tiempos, definir compromisos y realizar tareas; es decir, seguir el propio ritmo de aprendizaje.
- El cumplimiento del compromiso proporciona éxito psicológico a los estudiantes y les anima a seguir aprendiendo.
- El profesor es facilitador del aprendizaje y no el centro de la enseñanza.
- El estudiante adquiere la competencia transversal de aprender a aprender y no de estudiar contenidos.

Esta metodología de enseñanza-aprendizaje permite combinar diferentes técnicas —tanto individuales como grupales— realizadas dentro de la modalidad presencial o bajo la forma de trabajo autónomo, que en cada caso requerirá una organización diferente. El protocolo que firmen el profesor y cada uno de los alumnos debe contener, al menos, los siguientes puntos:

- Nombre del profesor.
- Nombre del estudiante o de los estudiantes en su conjunto.
- Fechas de duración del contrato y cronograma del proceso.
- Nombre de la asignatura (o del grupo de temas).
- La guía docente de la asignatura.
- El portafolio como sistema preferente de evaluación: sus contenidos y los criterios de calidad.
- Firma de los estudiantes y firma del profesor.

## **Simulación**

El aprendizaje experiencial es aquel que surge de la reflexión sobre la experiencia vivida por uno mismo. Este aprendizaje activo puede producirse a través de esa

reflexión sobre un hecho pasado o gracias a la tarea realizada tras un trabajo planeado de antemano.

El aprender haciendo incluye conocimientos y destrezas que se adquieren por medio de tareas, juegos y situaciones vividas fuera y dentro del aula. La simulación es una de las técnicas que propician este tipo de aprendizaje activo y experiencial.

La simulación es una actividad que es copia de una situación real, de modo que — como en la vida real— la simulación tiene un final abierto y no existen respuestas más correctas que otras a los problemas o situaciones que se pueden plantear. El poder de la simulación reside en la realidad de la práctica comunicativa en la que se ven envueltos los estudiantes, del análisis de la situación a la que han de hacer frente y de la toma de decisiones que todo ello implica. De acuerdo con García Carbonell y otros (2001), este tipo de enseñanza- aprendizaje lleva consigo un cambio significativo respecto a la clase tradicional dado que los estudiantes se convierten en verdaderos artífices de las tareas propuestas; adquieren el aprendizaje a través de las decisiones que toman a lo largo de la multitarea, con conocimientos que pueden serles de utilidad en el campo profesional, pero sin correr riesgo alguno. De este modo, pueden aprender de los errores cometidos a la vez que integran la teoría y la práctica de la asignatura. Esta práctica docente permite adquirir habilidades y destrezas que fomentan el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la curiosidad intelectual y el pensamiento lógico, sin olvidar una comunicación (oral y/o escrita) más eficaz. Se trata de una estrategia innovadora, comunicativa, centrada en el alumno y en la tarea, orientada hacia el proceso y el producto y que permite a los estudiantes un entrenamiento para su práctica profesional. Toda simulación se compone de tres fases:

- En la primera, o fase de información, se marcan los objetivos a conseguir, se organizan los grupos y se asignan las responsabilidades y tareas que han de llevar a cabo los integrantes de cada grupo de trabajo. En esta fase se ofrece información sobre la situación que los estudiantes van a vivir y se realizan las actividades previas que sean necesarias para que adquieran conocimientos que les ayuden a desenvolverse durante la misma.
- Antes de iniciar la segunda fase o simulación propiamente dicha, tendremos que comprobar que todos los participantes saben qué van a hacer y con qué instrumentos cuentan para estudiar la situación planteada, de forma que puedan debatir sobre ella y adoptar las soluciones que cada equipo estime oportunas.

- La tercera y última fase es la fase de evaluación y análisis de la simulación; es, junto con la primera, de primordial importancia. En ella se permite a los aprendices comentar lo sucedido y plantear qué podría haber ocurrido de haber tomado decisiones o formulado soluciones diferentes a las que han dado a la situación planteada.

#### 4.1.6.2 Técnicas Activas para el Aprendizaje

A continuación se presentan las técnicas activas que pueden emplearse en una sesión de trabajo o clase:

##### Técnicas para Fomentar la Discusión en la Clase.

- **Pensar - emparejarse – compartir**  
Es una técnica breve que puede realizarse para aumentar la participación en el contexto de una clase expositiva. El profesor plantea una pregunta, da unos minutos para que cada estudiante la piense por sí mismo y luego les pide que discutan sus reflexiones en pares, con un compañero que se ubique cerca.
- **Preguntas en duplas**  
Corresponde a una variante de la técnica anterior. Es una experiencia usual de los profesores que cuando se solicitan preguntas a la clase muchas veces la participación de los estudiantes es lejana a la esperada. Una manera de activar esta dinámica es pedir a los estudiantes que se reúnan en duplas y que piensen en una pregunta, a partir de lo que no ha sido claro en la exposición del profesor. Esta técnica es muy útil cuando el profesor debe necesariamente realizar una exposición más bien larga, permitiendo activar a los estudiantes.
- **Entrevista en tres etapas**  
En esta técnica los estudiantes forman duplas entrevistándose y reportando lo que han aprendido a otra dupla. Esta técnica permite desarrollar habilidades comunicativas ya que los entrevistadores deben estar concentrados y reportar luego de manera precisa la información que han podido obtener, siendo, muy útil cuando se trata de aplicar material



que ha sido trabajado en otras clases o cuando se trabaja sobre un video o el análisis de un caso.

- **Cabildo abierto**

Permite generar un ambiente en la clase donde todos los estudiantes pueden participar con sus opiniones y desarrollar competencias de comunicación. Permite aplicar conocimientos a través de la discusión sobre un tema. El profesor prepara un tema que será trabajado en clases. Para esto es importante que se aporte material que les permita a los estudiantes fundamentar sus intervenciones. Se pide a los estudiantes que den su opinión sobre el tema planteado. Una vez que el estudiante termina su intervención, señala a un compañero para que también exponga su punto de vista. De esta manera todos los estudiantes tienen la posibilidad de participar, la sesión termina con una plenaria, donde se recojan las conclusiones obtenidas, los temas recurrentes, las opiniones creativas, etc.

### **Técnicas de Enseñanza Recíproca.**

- **Apuntes colaborativos**

Esta técnica permite que pares de estudiantes trabajen en conjunto para mejorar sus apuntes individuales de la clase. Se trata de un trabajo colaborativo que permite que los estudiantes tomen conciencia de los criterios que tienen al adquirir información.

- **Preguntas en pares**

Esta técnica permite que los estudiantes se entrenen en escribir preguntas sobre un tema que se esté trabajando en clase, para luego compartirlas con sus compañeros buscando las respuestas más apropiadas. La idea de base es que para plantear buenas preguntas es necesario un buen nivel de comprensión del tema en cuestión, por lo que el ejercicio de crear preguntas es en sí una actividad de aprendizaje.

- **Pecera**

Esta técnica permite que un grupo de estudiantes discutan sobre un cierto tema mientras otro grupo, ubicado en un círculo externo, observa críticamente esta discusión. Así, corresponde a una técnica que permite la

discusión sobre un tema, pero al mismo tiempo la observación sobre esta discusión. También puede ser utilizada como espacio de desarrollo de la metacognición a través de las observaciones que se realizan sobre la propia forma de participar en la discusión.

- **Rompecabezas**

Esta técnica permite trabajar un tema en clases, al mismo tiempo que fomenta la colaboración entre los estudiantes, enfatizando el principio de interdependencia y la responsabilidad individual. Los estudiantes se especializan en un aspecto del tema, para luego formar parte de un grupo donde son los únicos que tienen ese nivel de experticia. Cada estudiante aporta su comprensión al trabajo del grupo. Típicamente esta técnica es utilizada para trabajar documentos extensos en clases o bien para resolver problemas complejos.

### **Técnicas que Emplean Organizadores Gráficos.**

- **Agrupamiento por afinidad**

Esta técnica permite que un grupo de estudiantes analice y piense colectivamente un determinado tema a partir de las ideas de sus integrantes. Para esto, y a partir de la discusión colectiva, se agrupan distintos elementos en categorías. Se requieren tarjetas o trozos de papel y una superficie para pegarlas, de manera que los estudiantes puedan moverlas libremente antes de decidir su posición final.

- **Tabla grupal**

Esta técnica permite que los estudiantes puedan ordenar sus ideas en relación con el material presentado por el profesor. Es particularmente útil cuando se trata de clases introductorias donde los estudiantes empiezan a familiarizarse con nuevos términos.

- **Redes de palabras**

Esta es una versión colaborativa de un mapa conceptual. A partir de una palabra, frase o pregunta los estudiantes son invitados a producir una lista de ideas, mostrando su organización de manera gráfica a través de líneas, flechas u otras figuras para mostrar conexiones. Esta técnica puede

permitir a los estudiantes analizar un tema complejo separándolo en sus componentes y estableciendo relaciones, así como relacionar la nueva información a sus conocimientos previos.

### **Técnicas Centradas en la Escritura.**

- **Bitácora colaborativa**

En esta técnica cada estudiante trabaja en una bitácora en la cual registra sus comentarios sobre sus apuntes de clases, lecturas individuales, experiencias personales relacionadas con la clase. Estas bitácoras se intercambian con un par, quien entrega comentarios y plantea preguntas al material expuesto en la bitácora.

- **Preguntas en parejas**

En esta técnica cada estudiante escribe una pregunta abierta y una respuesta modelo sobre un cierto tema, tarea, clase o presentación. Posteriormente se intercambian estas preguntas con un par, el cual responde a la pregunta comparando su respuesta a la respuesta modelo que fue generada inicialmente. Esta técnica permite que los estudiantes desarrollen la capacidad de sintetizar los aspectos más importantes sobre un tema a través de la formulación de preguntas y respuestas, en un contexto de trabajo colaborativo.

- **Escritura colaborativa**

Esta técnica consiste en la producción de un texto escrito en grupos de estudiantes durante un cierto número de sesiones de clases. Para esto el grupo debe coordinarse y trabajar colaborativamente en las distintas etapas del proceso de escritura: selección del tema, lluvia de ideas, recopilar información relevante, generar borradores, editar y generar la versión final del documento. Esta técnica permite que los estudiantes desarrollen competencias de trabajo colaborativo, preparándolos en particular para conformar equipos que deban producir reportes u otro tipo de producciones escritas.

#### 4.1.7 Evaluación

Los procesos evaluativos del aprendizaje tienen en cuenta el perfil formativo contemplado en el Proyecto Educativo Institucional, además incluye el desarrollo de las competencias involucradas en las dimensiones del desarrollo humano y las derivadas del conocimiento y el aprendizaje de las áreas; es permanente, formativa, integral, centrada en el proceso y el logro de los estudiantes.

Teniendo en cuenta que la esencia de la evaluación es obtener información significativa para estudiantes, docentes, familia e institución, serán propósitos de la evaluación de estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- Proporcionar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Además, de garantizar el éxito del proceso formativo, la evaluación se debe hacer bajo los siguientes parámetros:

- **Continua:** que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación del alumno, teniendo en cuenta que en la mayoría de las interacciones (entendidas como todos los momentos que se comparten con el estudiante en el aula, la biblioteca, el descanso, etc.) hay oportunidades o mecanismos para comprender cómo avanza el estudiante en sus aprendizajes, cómo ha logrado estos desarrollos y que el niño pueda reconocer su propio proceso.
- **Integral:** que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- **Sistemática:** que tenga presente los fines de la educación, los objetivos de cada nivel y ciclo, las normas técnicas estipuladas en estándares y

lineamientos curriculares y a lo propuesto en el Sistema Institucional de Evaluación.

- **Interpretativa:** que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.
- **Participativa:** que involucre varios agentes, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.
- **Formativa:** que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.
- **Flexible:** que tenga en cuenta los ritmos del desarrollo del alumno en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del alumno, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.
- **Abarcadora:** sobrepasa el concepto tradicional de medición y posibilita orientar o corregir acciones y decisiones a lo largo del proceso de aprendizaje del estudiante.
- **Diferenciada:** es una valoración amplia, rica y variada del proceso de cada estudiante y se ajusta a sus necesidades.
- **Potenciadora:** desarrolla o potencia habilidades de observación, escucha y registro de los docentes y directivos docentes

## 5. Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción

### 5.1 Áreas

En la Ley 115 de 1994, se concibe el plan de estudios como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. Además se indica que para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

En este sentido, consideramos el currículo como el conjunto de criterios, plan de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

En nuestro centro educativo el plan de estudios está conformado por las siguientes dimensiones y áreas obligatorias y fundamentales:

#### **Nivel de Preescolar:**

En el nivel de preescolar se despliegan las siete dimensiones del desarrollo humano propuestas en el Decreto 1075 de 2015, a través del proyecto lúdico pedagógico.

Las dimensiones abordadas son:

- Dimensión ética
- Dimensión estética
- Dimensión corporal
- Dimensión cognitiva
- Dimensión comunicativa
- Dimensión socio afectiva
- Dimensión espiritual

#### **Nivel Básica primaria:**

- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- Educación artística.
- Educación ética y en valores humanos.

- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa.
- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- Matemáticas.
- Tecnología e informática.

No contamos con áreas y/o asignaturas optativas en los niveles ofrecidos.

## 5.2 Planes de Área

El esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales con sus respectivas asignaturas, en los cuales se establecen los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y teniendo en cuenta los fundamentos pedagógicos – didácticos y los fundamentos lógico disciplinares de cada una las áreas del saber, y la propuesta de evaluación de los aprendizajes que cada una propone desde su didáctica específica, pueden consultarse en el **Anexo 01 Plan de Estudios CEPA v1.22** del presente documento.

## 5.3 Criterios de Evaluación y Promoción

### Sistema Institucional de Evaluación y Promoción

El Decreto 1075 de 2015, considera la evaluación de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, como el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

En relación con esto, y en el marco de la autonomía escolar otorgada por la normativa vigente, nuestro centro educativo ha establecido los criterios institucionales para la evaluación y promoción escolar, siguiendo criterios de inclusión y flexibilización del currículo, la identificación de las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances y los principios de la evaluación formativa. Para conocer en mayor detalle los elementos establecidos en nuestro Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, se debe remitir al **Anexo 02 SIEE CEPA v1.22**

## 6. Proyectos Pedagógicos y Cátedras

De acuerdo con los lineamientos fijados por el Decreto 1075 de 2015, los proyectos obligatorios y cátedras se encuentran regulados en diferentes normativas, los cuales buscan fortalecer el proceso educativo que se lleva a cabo tanto en el aula de clase, en otros escenarios de la institución educativa y en el contexto local.

El diseño, implementación y evaluación de los proyectos obligatorios y cátedras de nuestro centro educativo se realiza a través de mecanismos de participación de todos los estamentos de nuestra comunidad educativa, debido a que los diferentes proyectos pedagógicos y cátedras están integrados al plan de estudios mediante la estrategia institucional ***Viernes de Proyectos*** cuya intencionalidad es articular las actividades de los proyectos pedagógicos obligatorios y cátedras con la vida escolar, desde un enfoque transversal, entendido como la búsqueda de la formación integral y la construcción de aprendizajes significativos y relevantes para los estudiantes en sus dimensiones física, espiritual y sociocultural, y en relación con la realidad humana y social. Transversalizar permite el tratamiento de temáticas fundamentales en la formación del ser humano desde una visión no segmentada entre el conocimiento y el mundo de la vida, incorporando al currículo aspectos como la educación sexual, ambiental, para la convivencia, entre otras, y vinculando sus dimensiones biológicas, emocionales, sociales, culturales, de salud.

Los últimos viernes de cada mes, en todos los anexos del Centro Educativo se desarrollan diversas actividades cuyo eje central es un tema transversal a las áreas, proyectos y cátedras. Esta estrategia cuenta con un cronograma anual, la distribución mensual de los proyectos y actividades de planeación, seguimiento y evaluación que permiten identificar el impacto de los proyectos en la apuesta formativa del centro educativo. Los detalles de la estrategia institucional se encuentran relacionados en el ***Anexo 03 Estrategia Vienes de Proyectos CEPA v1.22***

A continuación se presentan los proyectos transversales obligatorios y cátedras que se trabajan en nuestro centro educativo en los niveles de Preescolar y básica primaria:

- El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.



- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.
- La educación sexual.
- Educación en tránsito y seguridad vial.
- Prevención de la drogadicción.
- Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.
- Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.
- Cátedra de emprendimiento.
- Cátedra de estudios afrocolombianos.
- Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
- Cátedra de la Paz.

Las características particulares de cada proyecto y cátedra, metodologías y puntos de encuentro con una o varias áreas del plan del estudios, se pueden consultar en el ***Anexo 04 Proyectos Transversales Obligatorios CEPA v1.22***

## 7. Manual de Convivencia y Reglamento Docente

### 7.1 Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia se entiende como la herramienta que permite fortalecer los procesos pedagógicos, en términos de respuesta del centro educativo a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, posibilita la participación directa de las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que promueven la convivencia escolar, a través de la revisión y establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones.

El Decreto 1075 de 2015 reglamenta el proceso de actualización que incorpore las definiciones, principios y responsabilidades, y responda a los requerimientos de la Ley 1098 de 2006 o Ley de Infancia y Adolescencia.

Las normas contempladas en nuestro manual de convivencia son de carácter preventivo-formativo, más no punitivo, a favor de la garantía de los derechos fundamentales del menor, siempre ajustadas a la normatividad vigente.

El contenido de este elemento de nuestro proyecto educativo institucional se encuentra en el [Anexo 05 Manual de Convivencia CEPA v1.22](#)

### 7.2 Reglamento Docente

A continuación se presenta el reglamento docente, el cual es un compendio de deberes, derechos y prohibiciones que tienen los docentes del sector público en su ejercicio laboral dentro del ámbito escolar. De manera incontrovertible los docentes del Centro Educativo Pedregal Alto y sus anexos se rigen por los decretos nacionales que regulan la función docente (de acuerdo a la fecha de su vinculación, aplicará el Decreto 1278 o el 2277) así como el Código Único Disciplinario, el cual es expedido por la Ley 734 de 2002 y establece el régimen de procedimientos y sanciones que buscan regular y propender por el correcto ejercicio de la función pública. Por lo tanto los maestros del sector público como servidores del estado se encuentran sujetos a esta norma.

Es importante aclarar que el docente debe cumplir, como todo ciudadano, con los mínimos de ley que se encuentran en la Constitución Nacional y leyes vigentes.

Incluso sus actuaciones están sujetas a las investigaciones por parte de los organismos de control y vigilancia como la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría y las Contralorías.

### **7.2.1 Derechos del Docente**

De acuerdo con la normatividad vigente se cuenta como derechos los propios contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único, en los decretos 2277 y 1278. Entre ellos se encuentran:

- Ser respetado por parte de los estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.
- Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.
- Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de ley a que haya lugar.
- Ser estimulado verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor al interior del aula de clase o en espacios en los que se encuentre.
- Representar a la institución en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.
- Recibir como contraprestación a la enseñanza impartida, la remuneración pactada y conforme a la naturaleza de su cargo.
- Recibir por parte del centro educativo los medios y herramientas necesarias para poder cumplir con su labor formativa.

### **7.2.2 Deberes del Docente**

- Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la nación y el respeto a los símbolos patrios.
- Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
- Cumplir las órdenes inherentes a su cargo.
- Dar un trato cortés a sus compañeros y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.

- Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
- Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo.
- Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, estudiantes y compañeros de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia, promoviendo una sana convivencia y una vinculación efectiva en toda la comunidad educativa.
- Desarrollar competencias acordes con el modelo pedagógico establecido por el Centro Educativo.
- Tener en cuenta la inclusión como pilar fundamental para implementar adecuaciones curriculares acordes a los ritmos y necesidades de aprendizaje de cada estudiante.

### **7.2.3 De las sanciones y prohibiciones**

Las sanciones y prohibiciones que rigen los docentes y directivos docentes en la Institución Educativa se sustentan en las presentadas bajo los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y el Código Único Disciplinario.

## 8. Gobierno Escolar

El Centro Educativo Pedregal Alto y sus Anexos El Yolombo, San José de la Montaña, y Boquerón, en su interés por la formación integral de sus niños y niñas, propenden por prácticas y vivencias basadas en principios éticos, de participación ciudadana y de comunicación. De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015. Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.1 “Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

### 8.1 Órganos del Gobierno Escolar y su conformación

Según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, el Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- **El Consejo Directivo Común**, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Los establecimientos educativos asociados como el nuestro contarán con un Consejo Directivo Común, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 143 de la ley 115 de 1994. En este caso, la elección de los representantes que lo integran se hará en sendas reuniones conjuntas de las juntas directivas de las asociaciones de padres de familia, de los consejos de estudiantes, de las asambleas de los docentes de los establecimientos y de las asambleas de los egresados.

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

#### Integrantes

- El Director quien lo convoca y presidirá.
- Dos (2) representantes de los docentes elegidos democráticamente en asamblea de profesores.

- Dos (2) representantes de los padres de familia.
  - Un (1) representante de los estudiantes elegido en la misma forma que los profesores y que curse el último grado que ofrece la institución.
  - Un (1) representante de los Exalumnos elegido por los egresados.
  - Un (1) representante del sector productivo de la zona.
- **El Consejo Académico**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.
  - **El Director**, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

## 8.2 Funciones de los órganos del Gobierno escolar

### 8.2.1 Funciones del Consejo Directivo

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para

que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- Darse su propio reglamento.

### **8.2.2. Funciones del Consejo Académico**

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y

- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

### 8.2.3 Funciones del Director

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

## 8.3 Órganos de apoyo al Gobierno Escolar

Los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo. Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los



estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de control y apoyo son:

- Personero
- Consejo de estudiantes
- Asamblea general de padres de familia
- Consejo de padres de familia
- Comisión de evaluación y promoción
- Contralor
- Comité de convivencia escolar

### **8.3.1 Funciones de los órganos de apoyo al Gobierno Escolar**

#### **Funciones del Personero:**

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. Sus funciones son:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

## **Funciones del Consejo de Estudiantes**

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Las funciones del Consejo Estudiantil:

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

## **Consejo de Padres de Familia.**

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.

### **Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.**

El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

### **Funciones del consejo de padres de familia.**

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas externas.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.

- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en el Decreto 1075 de 2015.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

El director del centro educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

### **Comisión de Evaluación y Promoción**

La Comisión de Evaluación es una instancia institucional cuya función permite realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

Las comisiones de evaluación y promoción serán conformadas por el Consejo Académico, por conjunto de grados, por un número de hasta tres docentes, un padre, madre o acudiente de los/as educandos/as por cada grado, el o la representante de cada grupo, y el/a director/a o su delegado/a.

Las comisiones de evaluación y promoción contarán con un/a secretario/a, designado anualmente por el Consejo Académico, entre quienes conforman la comisión.

### **Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción**

- Analizar los casos de los/as educandos/as que al finalizar cada período presentan evaluación Insuficiente en cualquiera de las áreas y/o asignaturas, haciendo las recomendaciones generales y particulares a los/as docentes, o a otras instancias de la institución para resolver las dificultades en términos de planes de apoyo.

- Evaluar los resultados de las actividades de refuerzos, las recomendaciones sugeridas a estudiantes, acudientes y docentes y plantear estrategias de solución a los problemas que se presenten.
- Analizar los casos de educandos/as con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación y/o definir la promoción anticipada de grado, convocando a acudientes y estudiantes para informarles sobre la situación e implementando estrategias de motivación.
- Definir la promoción de los/as educandos/as al finalizar el año escolar y recomendar el programa de planes de apoyo o nivelación a los/as estudiantes que presenten dificultad en una o dos áreas.
- Analizar y decidir el caso de cada uno de los/as estudiantes considerados/as para repetir grado.
- Sistematizar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión.

### **Contraloría Escolar**

Según el Acuerdo municipal No. 41 DE 2010, en todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar.

### **Funciones de la Contraloría Escolar**

- Promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes,
- Fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- Velar porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

## Funciones del Comité Escolar de Convivencia.

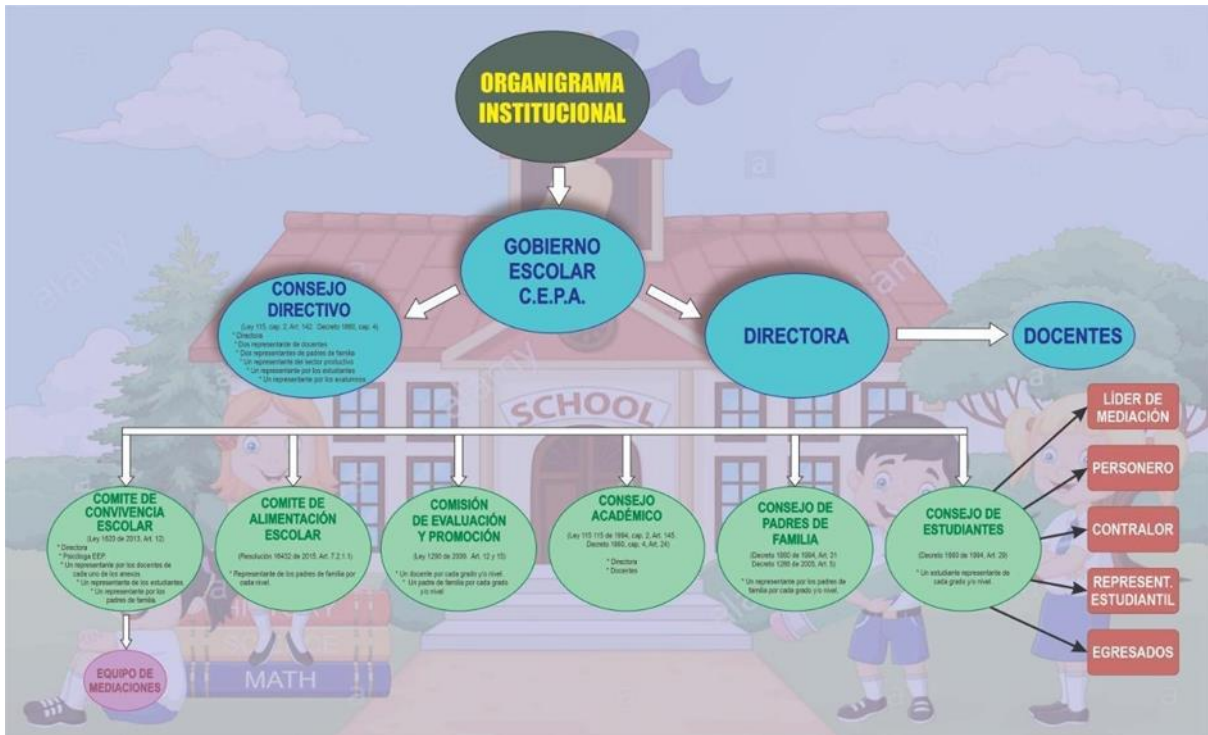
- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situación que haya conocido el comité.

- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

### 8.3 Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus Órganos de Control y Apoyo.

A continuación se presenta el organigrama institucional en el cual se ve reflejado la integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus Órganos de Control y Apoyo.

**Figura1. Organigrama Centro Educativo Pedregal Alto**



## 9. Costos educativos

### 9.1 Matrícula

El proceso de matrícula es el conjunto de políticas, procedimientos y actividades, que permiten organizar la continuidad de los alumnos antiguos y el ingreso de alumnos nuevos, en el Sistema de Educativo.

El Centro Educativo Pedregal Alto sede principal y sus anexos El Yolombo, San José de la Montaña y Boquerón, es una institución educativa de carácter oficial que presta el servicio educativo a niños y niñas en los niveles de educación preescolar y básica primaria, en calendario A, con modalidad escuela graduada y escuela nueva, además con atención para el desarrollo integral, diverso, incluyente y autónomo de los niños. En lo pertinente al proceso de matrícula se acoge a lo dispuesto en la siguiente normatividad:

El Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.

Artículo 183 de la Ley 115 de 1994, La ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 0992 de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución Municipal 202050062686 del 21 de octubre 2020, el Acuerdo Directivo No. 06 del 02 diciembre 2020. Por el cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las instituciones oficiales de Medellín, donde se brindan disposiciones para las entidades educativas de carácter oficial en los aspectos relacionados con la solicitud de cupos y matrículas.

#### 9.1.1 Requisitos para la Matrícula

##### Aspirante a ingresar al Nivel de Preescolar

- Formato diligenciado de la solicitud de matrícula.
- Haber cumplido cinco años antes del 31 de marzo del año a cursar.
- Fotocopia legible del registro civil de nacimiento (para los menores de 7 años).
- Fotocopia legible del carné de vacunas, para los estudiantes de transición.



- Fotocopia del certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud, EPS, SISBEN.
- Fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía del padre de familia y/o acudiente. (Quien firma la matrícula se hace responsable de las decisiones respecto al estudiante)
- Original de la hoja de vida, ficha de seguimiento o diario de procesos, expedida por el colegio/ buen comienzo de procedencia. Si la institución no diligencia este documento, en su lugar presentará un informe descriptivo sobre su comportamiento.
- En caso de presentar dificultad física o cognitiva, presentar diagnóstico certificado por la entidad competente para realizar la respectiva adecuación curricular.
- Constancia de retiro del SIMAT, del EE de procedencia.
- Cuenta de servicios públicos donde reside

#### **Aspirante a ingresar al Nivel Primaria**

- Formato virtual diligenciado de la solicitud de matrícula.
- Fotocopia legible del registro civil de nacimiento (para los menores de 7 años).
- Fotocopia ampliada de la tarjeta de identidad.
- Fotocopia del certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud, EPS, SISBEN.
- Fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía del padre de familia y/o acudiente. (Quien firma la matrícula se hace responsable de las decisiones respecto al estudiante)
- Original de la hoja de vida, ficha de seguimiento o diario de procesos, expedida por el colegio de procedencia. Si la institución no diligencia este documento, debe adjuntar una constancia al respecto, o en su lugar presentar un informe descriptivo sobre su comportamiento.
- En caso de presentar dificultad física o cognitiva, presentar diagnóstico certificado por entidad competente para realizar la respectiva adecuación curricular.
- Constancia de retiro del SIMAT, del EE de procedencia.
- Boletín de calificaciones del último año aprobado.
- Cuenta de servicios públicos donde reside

## Requisitos para Estudiantes Antiguos

- Actualización de datos en el formato de solicitud de matrícula.
- Actualización y/o cambios del documento de identidad del estudiante (Tarjeta de identidad, corrección de nombres y apellidos, etc.)
- Actualización y/o cambios del certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud, EPS, SISBEN.
- Actualización y/o cambios en cédula de ciudadanía del padre de familia y/o acudiente. (Quien firma la matrícula se hace responsable de las decisiones respecto al estudiante)
- Actualización y/o cambios en caso de presentar dificultad física o cognitiva, presentar diagnóstico certificado por entidad competente para realizar la respectiva adecuación curricular.
- Actualización y/o cambios en la cuenta de servicios públicos del lugar de residencia del aspirante.

### 9.1.2 Admisión y Matrícula por Reintegro

El estudiante al que se le notificó cambio de Institución tendrá la oportunidad de reintegro posteriormente, cuando haya superado las dificultades que motivaron la notificación de cambio de Institución; lo que podrá verificarse en los informes académicos y de convivencia periódicos, expedidos por la institución educativa donde continuó sus estudios. El proceso de admisión se realizará igual que un aspirante nuevo.

### 9.1.3 Proceso de Admisión y Matrícula por Traslado Durante el Año Escolar

El aspirante que solicite matrícula por traslado, además de cumplir con todos los requisitos exigidos para la admisión y la matrícula ordinaria, deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

La constancia de desempeño o certificado en papel membrete de los boletines del correspondiente período académico, sino ha concluido este, con las evaluaciones correspondientes, según el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

### **9.1.4 Cancelación de la Matrícula**

#### **Responsabilidades del Centro Educativo.**

- Entregar documentación física aportada por la familia.
- Entregar certificados de los procesos del estudiante correspondiente y proporcional a la duración del contrato.
- Entregar constancia de retiro del SIMAT.
- Dar concepto de paz y salvo respecto a materiales en préstamo o por daños no accidentales.

#### **Responsabilidades del Padre Firmante de Matrícula**

- Presentarse en el Centro Educativo sede Principal para finalizar el contrato educativo.
- Revisar la documentación recibida ya que luego de la firma el Centro educativo no se responsabiliza de la documentación física entregada de otra institución.

### **9.1.5 Cancelación de la Matrícula por Promoción**

#### **Responsabilidades del centro educativo**

- Entregar documentación física aportada por la familia.
- Entregar certificados de los procesos del estudiante correspondiente y proporcional a la duración del contrato.
- Dar concepto de paz y salvo respecto a materiales en préstamo o por daños no accidentales.

#### **Responsabilidades del Padre Firmante de Matrícula**

- Velar por la devolución de material en préstamo.

El proceso de matrícula se muestra en la siguiente imagen:

**Figura No. 2 Proceso de Matrícula**



### 9.1.6 SIMAT

El sistema integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones. El SIMAT contribuye a mejorar la gestión del proceso de matrícula de cada establecimiento educativo, permitiendo realizar consolidar información, generar reportes y realizar seguimiento a todo el proceso.

La administración eficiente de todo el proceso de matrícula es el elemento fundamental en la política de cobertura, los módulos del SIMAT que apoyan el proceso de matrícula son:

#### Registro de Estudiantes

Esta opción permite el manejo de información de los estudiantes. Habilita el registro de información de un estudiante, su actualización, consulta y eliminación. El objetivo del registro de estudiantes es tener una base de datos completa y actualizada de los alumnos. En él se encuentran la información de los estudiantes, sus padres y acudientes con toda su información y la Institución-Sede-jornada-grado en que se encuentra cada uno.

## **Proyecciones**

En esta opción es posible definir los parámetros para realizar la proyección y realizar la proyección en sí misma. El objetivo de la proyección de cupos es tener una base real para prever y asegurar la continuidad de los alumnos antiguos y establecer la capacidad para atender las solicitudes de alumnos nuevos.

## **Inscripciones**

Esta opción permite realizar inscripciones de alumnos nuevos o retirados. Es posible realizar una inscripción, consultarla y/o modificarla.

El objetivo de la inscripción de alumnos nuevos es el registro de la información de las solicitudes de cupo en las instituciones, para poder brindar el acceso a la educación a la población que lo solicita.

La inscripción tiene la información de los estudiantes, sus padres y acudientes y una lista, en orden de preferencia, de las instituciones en las cuales quisiera matricularse el alumno.

## **Promoción**

El objetivo del proceso de promoción es tomar los alumnos matriculados actualmente y llevarlos al grado siguiente para el año lectivo siguiente. Es importante tener en cuenta que si se trata del último grado, los alumnos no se promocionan, se gradúan. En esta opción es posible seleccionar si se desea realizar la promoción por jerarquía, por Institución, por Sede o por jornada.

## **Matrícula**

El objetivo final del proceso de matrícula es matricular alumnos tanto antiguos como nuevos en el sistema educativo, ya que esto permite la ampliación de la cobertura de la educación como respuesta a la necesidad de educación de la población. En esta opción es posible llevar a cabo la matrícula de los estudiantes que tienen un

cupo asignado en alguna Institución, así como registrar los estudiantes reprobados y cancelar o anular el registro de repitencia realizado.

### **Administración del Sistema**

Esta opción permite llevar a cabo la administración del sistema. Es importante tener en cuenta que únicamente el Administrador del Sistema es quien debe tener acceso a esta opción. En ella es posible crear, actualizar y eliminar registros de las diferentes tablas básicas que componen el sistema. Durante la eliminación de registros no podrán eliminarse registros que estén en uso.

### **Reportes**

El módulo de reportes permite la obtención de informes del proceso de matrícula y sus etapas, con el fin de obtener información que alimenta el propio sistema, así como poder contar con información estadística que sea un apoyo real y oportuno a la gestión del proceso. Este módulo permite la producción de los reportes que genera el sistema.

## **9.2 Costos Educativos**

El término de costos educativos se entiende los pagos que los padres de familia, acudientes o estudiantes tendrían que hacer por la prestación del servicio educativo, integrando en ello: matrícula, pensiones, carné estudiantil, certificados de estudio, mantenimiento de equipos, boletines, constancias o derechos de grado y seguros estudiantiles. Sin embargo, el Decreto 1075 de 2015, sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3 establece la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media.

### 9.2.1 Concepto de Gratuidad Educativa

Se entiende la gratuidad educativa como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Para garantizar la gratuidad educativa de los estudiantes matriculados entre los grados 0 a 11 del sector oficial y de cobertura educativa, el Gobierno Nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que se entregan directamente a sus fondos de servicios educativos.

En el nivel municipal, antes de que inicie el año lectivo, la Secretaría de Educación de Medellín emite una resolución donde se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales. Allí se indican cuáles son los únicos servicios por los cuales la institución educativa puede realizar cobros a ex alumnos de las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales.

Los únicos cobros autorizados por las resoluciones emitidas para cada año lectivo, son por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- Copia del acta de grado
- Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo.

### 9.2.2 Normativa nacional aplicable

- Decreto 4807 de 2011, por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.
- Artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y el numeral 12 del artículo 5° de la Ley 715 de 2001 señalan como competencia de la Nación reglamentar las

condiciones de costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y otros cobros que se hacen en las instituciones educativas.

- Ley 715 de 2001 señala como competencia de la Nación el realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones.
- Artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa deberán ser girados directamente a las instituciones educativas estatales, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca.
- Artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones, siguiendo criterios de población atendida, población por atender en condiciones de eficiencia y equidad.
- Resolución Anual del MEN por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional-

### **9.2.3 Resolución municipal aplicable**

Resolución Anual de Secretaría de Educación de Medellín por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las instituciones educativas oficiales y en las instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo.

### **9.2.4 Proceso institucional para la garantía de la gratuidad en el año lectivo**

Según la resolución municipal anual, el procedimiento para la garantía de la gratuidad del servicio educativo conserva el siguiente orden:

- El Director presenta ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la Resolución anual emitida por la Secretaría de Educación de



Medellín. , teniendo en cuenta la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos del Centro Educativo.

- El Consejo Directivo mediante convocatoria y sesión ordinaria o extraordinaria, como instancia superior de participación de la comunidad educativa y de orientación administrativa, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo se registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros.
- El Director mediante Acto Administrativo (Resolución Directiva) adopta los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento lo presenta al Núcleo de Desarrollo Educativo, anexando copia del Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior. El Rector o Director de la Institución Educativa o Centro Educativo será responsable de publicar en cada una de las sedes, en lugar visible y de fácil acceso, la Resolución Anual de Costos educativos y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el Director de Núcleo Educativo.

## 10. Relación con otras organizaciones sociales

El Centro Educativo Pedregal Alto y sus anexos, establece relaciones con organizaciones sociales como medios de comunicación masiva, agremiaciones e instituciones comunitarias, lo cual consideramos relevante para la cualificación en la prestación del servicio educativo. Las diferentes alianzas que se describen a continuación surgen de un ejercicio intencionado y coherente con nuestro Proyecto Educativo Institucional, cuyo propósito es beneficiar a nuestra comunidad educativa y nuestro entorno comunitario.

### 10.1 Con Medios de Comunicaciones

#### Corporación Ouroboros Revista Literaria.

Anualmente esta revista, y gracias a los recursos del programa presupuesto participativo de la Alcaldía de Medellín, realiza en los diferentes anexos de nuestra institución una jornada de fomento de la construcción literaria, y con los diferentes productos realizados por los estudiantes se hace un ejemplar físico y digital de la revista que es llevado gratuitamente a los chicos, al siguiente año.

### 10.2 Con Programas Educativos

#### Ministerio de Educación Nacional: Programa Todos A Aprender (PTA):

En el año 2020 el Centro Educativo comienza a ser parte del Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo principal es transformar la calidad de la educación, a partir de acciones integrales que fortalezcan los aprendizajes de los estudiantes en las áreas de lenguaje y matemáticas, que involucra los siguientes componentes:

- **Componente pedagógico:** se refiere a la interacción comunicativa entre el docente y los estudiantes. Se busca crear un ambiente de aprendizaje que le dé a los estudiantes la posibilidad de construir conceptos, desarrollar habilidades de pensamiento, valores y actitudes.
- **Componente de formación situada:** su objetivo es crear un ambiente de formación e intercambio y perfeccionamiento de conocimientos, actitudes y buenas prácticas, con el objetivo de formar comunidades de aprendizaje para

ello se asigna un profesional en Educación, para que acompañe y oriente a los docentes en las diferentes acciones pedagógicas, encaminadas en transformar las prácticas en el aula, brindar referentes curriculares, desarrollar herramientas tecnológicas acordes con las necesidades e intereses del contexto.

- **Componente de gestión educativa:** busca apoyar el proceso de gestión académica a través de estrategias que permitan mejorar la calidad en la escuela.
- **Componente de condiciones básicas:** Se refiere a los escenarios imprescindibles para garantizar el proceso educativo de los estudiantes.
- **Componente de apoyo, comunicación, movilización y compromiso social:** es transversal a todo el proceso de transformación educativa, hace referencia a la necesidad de impulsar una actitud nacional, comprometida en la calidad del sistema educativo.

Este programa entrega textos de español y matemáticas a los estudiantes, los cuales contienen un plan de formación que brinda las orientaciones sobre los referentes curriculares y las metas de aprendizaje. Y establece una secuencia con base en los siguientes elementos: estándares básicos de competencia, desempeños de aprendizajes, derechos básicos de aprendizaje y recursos educativos abiertos. Contiene además sugerencias didácticas para mediar los desafíos en el aula dentro del área de lenguaje y las situaciones de aprendizaje significativo y comprensivo en el área de matemáticas.

### **MOVA: Centro de Innovación del Maestro**

MOVA es el programa de la Secretaría de Educación encargado de brindar formación a los maestros, los directivos docentes y los agentes educativos de la ciudad de Medellín. A través de sus procesos de formación propicia, promueve e integra el ser, el saber, el crear y el reconocer y, a su vez, posibilita experiencias personales y profesionales encaminadas a la generación de prácticas educativas diversas y contextualizadas.

Los docentes del Centro Educativo participan en diferentes actividades de capacitación y formación que se ofrecen desde el programa a nivel personal, cada

docente de acuerdo a sus intereses, gustos y disponibilidad; y a nivel colectivo en el año 2019 se recibió la capacitación Medellín bilingüe, donde Mova se une a la comunidad de San Cristóbal, trasladando los capacitadores y vinculando los centros educativos a este programa con el fin de mejorar las estrategias pedagógicas y didácticas en el área de humanidades ( inglés).

Los docentes asisten a diferentes eventos académicos y formativos que son programados periódicamente, con el fin de fortalecer el ser, el saber y el hacer.

### **Programa Entornos Protectores:**

Este programa de la Alcaldía de Medellín, se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos. Se prioriza la atención a los estudiantes y sus familias, con intermediación de un profesional en psicología y según necesidad. Igualmente, se hacen las remisiones a la red hospitalaria de Medellín y según los casos, se activan las rutas de atención integral. Este programa cuenta con el apoyo también de la Policía de Infancia y adolescencia, Bienestar Familiar, El Jefe del Núcleo Educativo 936 entre otros, para trabajar con la Comunidad Educativa en unión con el Comité de Convivencia institucional en:

- **Prevención:** busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar.
- **Seguimiento:** busca verificar, monitorear y retroalimentar todas las acciones llevadas a cabo en las estrategias de promoción, prevención y atención, por medio de la observación y el acompañamiento para que culminen de manera satisfactoria.
- **Atención:** orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

## **Instituto de Deportes y Recreación de Medellín INDER**

Esta relación tiene una doble funcionalidad, de un lado el Centro Educativo sirve de canal para dar a conocer dentro de los estudiantes los diferentes procesos y espacios que este Instituto desarrolla en las veredas, y, por otra parte, el INDER posibilita la participación de los estudiantes de los diferentes anexos, en los festivales, formaciones deportivas y eventos recreativos que realiza.

Dentro de las acciones que propone el programa en los últimos años, se destaca el proyecto de iniciación al movimiento, con actividades orientadas al desarrollo motor; por medio del baloncesto, voleibol, fútbol y atletismo; despertando en los estudiantes sus inclinaciones deportivas, de acuerdo a sus gustos y habilidades.

Otra acción importante que promueve este programa, es la interacción con otras instituciones educativas, como los festivales deportivos, juegos por comunas y actividades especiales, enfocadas en el tiempo libre de los estudiantes; y los juegos sin límites, dirigido para la población con discapacidad.

Otra línea de acción de este programa que beneficia a la comunidad de adultos mayores, es el programa "Canas al aire", en el que se desarrollan prácticas en danzas, hábitos saludables y salidas ambientales; así como ejercicios gimnásticos y aeróbicos. Para las personas de la tercera edad Cumpliéndose la consigna de la Constitución Política Nacional frente a "el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades"; la escuela es consecuente con este fin, por ello, motiva a la comunidad y facilita sus espacios físicos e implementos deportivos.

### **Policía de Carabineros:**

Esta división de la Policía Nacional, busca garantizar la seguridad en áreas rurales a través de actividades propias de su servicio, pero al mismo tiempo de acercamiento con la comunidad y en el caso específico de nuestro centro educativo, apoyan procesos lúdicos, recreativos e incluso formativos, como la implementación de las huertas escolares. Además, cuenta con un grupo interdisciplinario de música y teatro, entre otros; que apoyan las actividades recreativas y culturales de los diferentes anexos.

### **Parque Biblioteca Fernando Botero:**

Con esta articulación del Parque Biblioteca Fernando Botero de San Cristóbal se busca propiciar el encuentro con la literatura, el arte y la cultura en general, mediante la realización de encuentros presenciales y virtuales sincrónicos; con una programación variada y contextualizada a las necesidades e intereses de la comunidad educativa; en el que se ejecutan programas orientados al estímulo para la adquisición de técnicas de expresión escrita sobre el imaginario social del territorio, fortaleciendo el gusto por la escritura y promoviendo el trabajo de creación conjunta desde la observación participante y la recolección de la memoria local; además, propiciar espacios en las escuelas para la difusión de material bibliográfico, desde líneas temáticas que permitan el acercamiento de la comunidad educativa a la colección y a la unidad de información de la red de bibliotecas.

Sumado a esto desarrollan el programa "Parque a la vereda", mediante el cual realizan visitas de intervención pedagógica en el fomento a la lectura en las diferentes sedes del centro educativo.

### **Caja de Compensación Familiar de Antioquia, COMFAMA:**

Mediante su programa inspiración Comfama, anualmente posibilitan el disfrute de un espacio de ciudad para los estudiantes de las diferentes sedes, aportando los recursos (transporte, entradas, refrigerios) necesarios para que esta sea una gran experiencia de construcción del saber para los chicos.

En el año 2020 por la pandemia, ofrece un programa virtual de orientación a los docentes y estudiantes del grado primero y en el 2021 da continuidad con el grado segundo. Este programa contribuye al desarrollo integral de los niños y niñas de los corregimientos del municipio de Medellín. Es una propuesta integral formativa, social, artística, tecnológica, cultural y pedagógica; que mediante experiencias les permite desarrollar competencias para la vida a través de la exploración, la investigación, la diversión y el descubrimiento de espacios de ciudad.

### **Cooperativa de Lecheros de Antioquia, COLANTA:**

Anualmente, realizan una importante donación de cuadernos para que nuestros estudiantes puedan desarrollar de manera óptima sus procesos académicos.

### **Cruz Roja Colombiana:**

Apoyan el desarrollo del proyecto de prevención de desastres mediante la realización anual de una capacitación de manejo de hidrocarburos en las sedes de influencia del poliducto de Ecopetrol.

### **Grupo de Teatro de Títeres Caretas:**

Este grupo cultural del corregimiento, gracias a los recursos del programa de presupuesto participativo, anualmente se vincula a la vida escolar de nuestra institución con una función de títeres gratuita para cada sede, como una manera de generar espacios de esparcimiento y enriquecimiento social para los estudiantes.

### **Corporación “Profes de Corazón E Institución Técnica CENSA:**

Entidad sin ánimo de lucro que cumple la misión de motivar a las personas para el mejoramiento del desarrollo integral y la calidad de vida. Para ello se cuenta con la ejecución de talleres y eventos lúdicos - recreativos y artísticos donde se ha conseguido favorecer y desarrollar valores y competencias como: el liderazgo, la convivencia, la salud mental entre otros, con los niños de la comunidad educativa.

**Proyecto Guardabosques:** Programa que se encarga de custodiar las áreas protegidas de ecosistemas, velan por su preservación y cuidado. Con las escuelas, implementan salidas pedagógicas en las reservas naturales, con el fin de motivar a los estudiantes en el cuidado del medio ambiente.

### **Programa Medellín Me Cuida Salud (Maite)**

Es un programa que tiene a su disposición psicólogos que realizan un trabajo de campo, en cuánto a salud mental, dificultades a nivel psicosocial, de prevención y

vulnerabilidad de los derechos de los niños. Allí los estudiantes reciben una atención personalizada de parte de los psicólogos, a través de visitas domiciliarias, llamadas telefónicas y acompañamiento presencial en las escuelas con talleres de formación de acuerdo a las necesidades e intereses de las comunidades. También brindan un trabajo interdisciplinario de salud en vacunación, planificación familiar, salud oral, entre otras.

### **Proyecto Gulliver:**

Esta propuesta está dirigida a niños y niñas, de 9 a 12 años y consiste en la realización de procesos de lectura y escritura creativa, fundamentados en la expresión poética y artística, enfocados en el derecho a la protección de la infancia y la adolescencia, su acompañamiento psicosocial, el desarrollo y el fortalecimiento de la libre expresión, la participación, el conocimiento y el ejercicio de los derechos de los niños y niñas.



## 11. Evaluación de los recursos

Nuestro centro educativo cuenta con diferentes tipos de recursos para lograr los propósitos institucionales. Por esta razón, periódicamente se revisa la distribución, ajuste, optimización y evaluación de los recursos presupuestales, físicos y didácticos que son el insumo para la prestación del servicio educativo con calidad y sostenibilidad.

### 11.1 Recursos Humanos

El Centro Educativo Pedregal Alto, cuenta con un equipo de trabajo conformado por docentes, directivo docente, profesionales de apoyo, personal administrativo, de servicios generales y de seguridad, los cuales se encuentran cualificados para ejercer las labores correspondientes a su cargo. Las especificaciones relacionadas con datos personales, perfil educativo, cargo desempeñado en la institución, tipo de contrato y la dedicación se encuentra registrado en el [Anexo 06 Recursos Humanos CEPA v1.22](#)

### 11.2 Recursos físicos y tecnológicos

La infraestructura física de la institución consta de 4 sedes tal como se describen a continuación:

- **Sede principal ( Vereda Pedregal Alto):**  
Se encuentra ubicada en la dirección Cra 121 # 69 – 136, cuenta con tres aulas de clase, un aula de informática, una biblioteca, un aula múltiple, sala de profesores, unidades sanitarias, restaurante escolar y zona para oficinas administrativas.
- **Sede El Yolombo:**  
Ubicada en la carretera vía al mar kilómetro 2 vereda el Yolombo. Dispone de dos aulas de clase, servicios sanitarios, espacio para el restaurante escolar, un patio central, aula de informática, biblioteca y salón lúdico.

- **Sede Boquerón:**

Se encuentra ubicada en la carretera Antigua vía al mar carrera 51AB # 99AB-115 vereda Boquerón. Tiene dos aulas de clase, una oficina administrativa, sala de informática, restaurante escolar y una placa deportiva.

- **Sede San José de la Montaña:**

Ubicada en la Antigua vía al mar kilómetro 14 vereda San José de la Montaña. Cuenta con seis aulas de clase, unidad sanitaria, un aula de informática, una sala de mediación escolar, restaurante escolar, un espacio adaptado para sala de profesores, una oficina administrativa y académica.

Las condiciones ambientales como iluminación y ventilación son adecuadas en cada uno de los anexos. En lo referente a servicios públicos, las cuatro sedes poseen energía eléctrica, acueducto y gas propano para el restaurante escolar. En el caso de la telefonía todas las sedes cuentan con este servicio (excepto el Anexo San José de la Montaña).

Por otro lado, la gestión de los recursos se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física de la institución que corresponden a garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (biblioteca, salas de informática, espacios lúdico recreativos, entre otros) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar generando buenas condiciones, de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- **Mantenimiento de la planta física:** Secretaría de educación provee el personal que mediante un tercero desarrolla las labores de aseo y embellecimiento de la planta física en cada una de las sedes; este personal labora de manera permanente en la institución.
- **Adquisición de los recursos para el aprendizaje.** Este es un proceso que se realiza en varias etapas:

1. Los docentes en cada inicio de año pasan a la dirección de la institución un inventario de las necesidades de recursos materiales para el desarrollo de las labores docentes y pedagógicas.

2. La dirección del centro educativo analiza la viabilidad de la compra de estos insumos de acuerdo con el plan de compra diseñado y aprobado en compañía del consejo directivo.
  3. Una vez determinada la viabilidad de la compra, se procede a la realización de la licitación pública de acuerdo con las normas y requerimientos del servicio nacional de contratación pública (SECOP).
- **Mantenimiento, equipos y recursos para el aprendizaje:** Cuando este proceso involucra mantenimiento de equipos de cómputo bien sea para el uso de los estudiantes, de los docentes o directivos docentes, se cuenta con el apoyo del servicio mesa de ayuda brindado por el convenio Une Telecomunicaciones - Secretaría de Educación de Medellín; quienes a demanda del servicio, se desplazan hasta cada una de las sedes y atienden los requerimientos.  
Cuando se trata de otros equipos o recursos para el aprendizaje, se realiza el proceso de licitación pública ya descrito anteriormente.

### 11.3 Recursos Tecnológicos

La institución cuenta en cada una de sus cuatro sedes con aulas de sistemas dotadas con computadores, equipos de video beam, televisores Smart tv, teatro en casa, Smart board, también con equipo de sonido para el desarrollo de diferentes actividades institucionales, conectividad a través de Fibra Óptica de 12 Megas y se cuenta con internet WIFI. Estos recursos potencian el trabajo con los estudiantes y el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas.

En cuanto a la gestión académica, se cuenta con el software Master2000, herramienta tecnológica que posibilita procesos de seguimiento académico, desarrollado por la empresa GMA Digital S.A.S., con la que se ha establecido un contrato de servicios acorde con la normatividad vigente.

El detalle de los elementos que componen la infraestructura tecnológica de nuestro centro educativo se encuentra en el **[Anexo 07 Recursos Tecnológicos CEPA V1.22](#)**

## 11.4 Recursos Económicos de los Fondos de Servicios Educativos

Para la atención de gastos de funcionamiento, inversión, distintos a los de personal y ejecución de los proyectos institucionales previstos en el PEI, los Establecimientos Educativos (EE) cuentan con recursos económicos, los cuales ingresan en su totalidad al respectivo Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Los ingresos de los fondos de servicios educativos se clasifican, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta los artículos 11,12 13,14 y de la ley 715 de 2001, compilado en el Decreto único reglamentario 1075 del año 2015, en:

### **Ingresos Operacionales:**

Rentas o recursos públicos de que dispone o puede disponer regularmente el fondo de servicios educativos del establecimiento, los cuales se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por explotación de bienes y servicios transferencias de recursos públicos: recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del fondo de servicios educativos, comprende aportes y transferencias municipales, y de nivel nacional.

**Transferencias Nacionales SGP- Gratuidad Educativa:** La principal fuente de ingreso de los FSE la constituye los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de gratuidad educativa girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y la sección 4 del Decreto Ministerial 1075 de 2015.

**Recursos de Capital:** Son principalmente los ingresos provenientes de recursos del balance, rendimientos de operaciones financieras; venta de activos (muebles e inmuebles), cancelación de reservas, donaciones y excedentes financieros generados en la vigencia anterior. (p. 15)

## **Manejo Presupuestal de los Recursos del Fondo De Servicios Educativos**

El manejo presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos se sujeta al Estatuto Orgánico del Presupuesto, esto en el marco de las disposiciones legales aplicadas al presupuesto público. El sistema presupuestal en los Fondos de Servicios Educativos a nivel de EE está conformado por:

### **Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI**

Los proyectos de inversión para cada año, a través de los cuales los establecimientos educativos cumplirán con su Proyecto Educativo Institucional, conforman el Plan Operativo Anual de Inversiones o el POAI.

**Presupuesto Anual:** En los establecimientos educativos de Medellín, el presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos es un acto administrativo, mediante el cual el Consejo Directivo (en primera instancia) y el Concejo de Medellín (en forma definitiva) aprueban anualmente un estimativo de ingresos y una autorización máxima de gastos, para darle cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional.

El presupuesto debe entonces elaborarse con base en el Plan de Desarrollo, el Proyecto Educativo Institucional y el POAI.

El presupuesto anual definido mediante actos administrativos de aprobación, liquidación y distribución del presupuesto (Acuerdos, Decretos o Resoluciones) para cada vigencia fiscal, constituye la base para iniciar la ejecución de ingresos y gastos; deberán contener en anexo el detalle que permita identificar claramente cada fuente de financiación y su destinación al gasto por rubros presupuestales de funcionamiento o proyectos de inversión.

### **Plan de Compras o Plan Anual de Adquisiciones**

El Plan de Compras o Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para facilitar a los Establecimientos Educativos Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

## **12. Articulación con expresiones culturales, locales y regionales**

### **12.1 Encuentros Culturales**

El Centro Educativo Pedregal Alto y sus anexos El Yolombo, San José de la Montaña y Boquerón se encuentran ubicados geográficamente en veredas del corregimiento de San Cristóbal, lo que los hace convertir en espacios que permiten el desarrollo y progreso de la vereda, porque allí convergen los diferentes grupos sociales, orientados en la mayoría de casos por organizaciones sociales como son las Juntas de Acción Comunal, quienes lideran y gestionan en muchas oportunidades de la mano de la dirección y docentes el trabajo interdisciplinario, de participación comunitaria y de trabajo con los entes locales y nacionales, con el fin de impulsar acciones que fundamenten y fortalezcan el Patrimonio Cultural y la consolidación del equilibrio de nuestras comunidades rurales.

Es así que las escuelas buscan establecer y propiciar espacios para el arte y la cultura, y por ende crear tejido social con otras entidades que potencialmente promocionen la educación, el valor por la vida, las expresiones artísticas y el deporte partiendo de las necesidades del contexto educativo y comunitario que posibiliten fortalecer los proyectos del PEI.

A continuación, se presentan algunas de las actividades que han permitido evidenciar la participación de la comunidad educativa de Pedregal Alto y sus anexos, con las expresiones culturales, locales y regionales; en concordancia con las necesidades y realidades que acontece en el Centro Educativo.

En las diferentes sedes están organizados los grupos de adultos mayores y asisten semanalmente dos veces a las sedes o espacios recreativos a disfrutar de actividades deportivas, recreativas y culturales, esto en articulación con INDER.

La participación de la comunidad en diversos talleres de formación que se orientan desde las diferentes secretarías del municipio de Medellín de acuerdo a los programas de la Alcaldía, los cuales son acogidos en la comunidad por el impulso que se da, la mayoría de las veces desde las escuelas.

El cuidado del medio ambiente es otra prioridad para nuestras poblaciones rurales como parte de su cultura campesina, es por ello que, desde la secretaría de Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo Pedregal Alto – Medellín

agricultura, Sena, la Universidad Nacional, entre otras, se vinculan a las veredas con programas y capacitaciones que permitan el cuidado de los recursos naturales de las zonas y unas mejores prácticas de cultivo.

La escuela es también el lugar donde se disfruta del arte y cultura a través de actividades como celebraciones especiales, fiesta de la Antioqueñidad, día del niño y la recreación, encuentros deportivos y culturales, con la participación de grandes y chicos, como una forma de emplear el tiempo libre, permitir estrechar los vínculos de amistad, el liderazgo y la integración de toda la comunidad.

Para esta articulación cabe destacar la participación de las organizaciones sociales descritas en capítulos anteriores, además de otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; que gracias a la gestión permanente de los líderes comunitarios llegan a nutrir con diferentes programas esta articulación que favorecen los procesos culturales de la comunidad en general.

## **13. Organización administrativa y evaluación de la gestión**

De acuerdo con la normativa vigente, la organización administrativa de los establecimientos parte de los principios de estructura administrativa, centrada en Gobierno Escolar. Estos principios conceden autonomía a nuestro centro educativo para configurar, a través de las normas y dentro de los límites de la constitución y las leyes, nuestra propia estructura administrativa para el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación.

### **13.1 Estructura y Administración Institucional**

Nuestro centro educativo se encuentra organizado de acuerdo con las gestiones del desarrollo educativo, tal como se describe a continuación:

#### **Gestión Directiva - Administrativa**

Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a las demás gestiones: la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero y contable. Se pretende dar una mirada holística a la institución, para que esta gestión facilite los procesos de mejoramiento continuo y la calidad educativa teniendo en cuenta la autonomía escolar y la interacción institucional, para el logro de metas y objetivos institucionales.

#### **Gestión Académico-Pedagógica.**

Esta gestión es la esencia de la institución, se encarga de los procesos de diseño curricular, modelo pedagógico, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico, señalando el enfoque de las acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

#### **Gestión de la comunidad.**

Esta área integra los conocimientos de las distintas áreas, para apoyar y consolidar los proyectos de desarrollo comunitario, que respondan a los requerimientos y Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo Pedregal Alto – Medellín



características de quienes conforman ésta comunidad rural, ya que el ámbito educativo escolar es uno de los escenarios ideales para aprender a vivir en comunidad, para aprender a ser, para aprender a vivir como personas ético-moral, compartir experiencias, ejercer auto-control, adquirir y reafirmar valores sociales.

## 13.2 Organigrama



## 13.3 Sistema general de la calidad SGC

El centro educativo pedregal alto y sus anexos viene cualificando la mejora continua del desempeño institucional, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes herramientas que se implementan desde ministerio y Secretaría de Educación en cada una de las gestiones que componen el PEI, lo cual se evidencia en el compromiso con la articulación de los procesos entre sí, garantizando la calidad de los servicios que ofrece, a través de la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la protección del medio ambiente, la seguridad de la información y el bienestar integral de los colaboradores. Así mismo, se compromete con la escucha y análisis de las necesidades y expectativas de la

comunidad educativa, como parte de la evaluación periódica del cumplimiento y del desempeño del sistema, rindiendo cuentas sobre las decisiones tomadas para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con las metas estratégicas de la institución.

### **Comité Institucional de Calidad**

Es el órgano encargado para el desarrollo de las actividades relacionadas con la creación, diseño, planeación, implementación, mantenimiento, seguimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC.

Su conformación está a cargo del director, quien mediante resolución directiva lo ratifica, los miembros del comité deben ser elegidos teniendo en cuenta sus perfiles y habilidades.

### **Funciones del Comité de Calidad**

Son funciones del Comité de calidad:

- Convocar las reuniones del comité.
- Planear, apoyar y asistir el proceso de desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC
- Establecer la política y objetivos de calidad de la institución.
- Establecer los mecanismos que permitan a los diferentes procesos la aplicación de la política de calidad.
- Elaborar los programas de auditorías internas y evaluar sus resultados.
- Transmitir a la comunidad las políticas de calidad aprobada por la alta dirección en la creación, diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad – SGC, orientado a la satisfacción del usuario y el mejoramiento continuo de la Institución.
- Dar adecuado tratamiento a las quejas, reclamos y sugerencias de nuestros usuarios internos y externos.

- Estudiar las propuestas de mejora del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC producidas por los usuarios internos y externos.
- Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora implementadas en el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC.
- Conformar los equipos de gestión y asignarles sus funciones
- Hacer seguimiento permanente a los planes de mejoramiento institucional
- Rendir informes periódicos a la Secretaría de Educación
- Darse su propio reglamento

### 13.4 Evaluación institucional

La evaluación de la gestión escolar, es una actividad que se realiza en nuestro centro educativo al finalizar el año escolar. Sus resultados contribuyen a plantear metas concretas de mejoramiento a cumplir en un tiempo determinado, ejercicio del cual surge un plan de mejoramiento institucional (PMI) y un plan de acción institucional donde se plantea cómo se lograrán dichas metas.

En la autoevaluación institucional, se recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de las acciones y resultados en cada una de las tres áreas de gestión., siguiendo principios de veracidad, corresponsabilidad, coherencia, participación y legitimidad. Esto permite identificar las fortalezas y oportunidades, con lo que podrá definir y poner en marcha un plan de mejoramiento y plan de acción anual.

La Secretaría de Educación de Medellín ha puesto a disposición una herramienta de gestión escolar desarrollada en un ambiente web, para que los establecimientos educativos realicen anualmente y de acuerdo a la normatividad la **autoevaluación**, el **plan de mejoramiento** y el **plan de acción institucional**.

Sus propósitos son:

- Servir de ruta metodológica para orientar a las instituciones educativas en la revisión y análisis sistemático de sus realidades, limitaciones y fortalezas, para plantear alternativas que conlleven a obtener óptimos procesos institucionales en el marco de la dinamización del Proyecto Educativo Institucional, desde el enfoque de educación inclusiva.

- Revisar y analizar el nivel de desarrollo de la gestión escolar: directiva y administrativa, académico-pedagógica y de comunidad.
- Focalizar el quehacer institucional hacia el logro de los aprendizajes de los estudiantes y dar referentes para la proyección institucional hacia el mejoramiento.
- Evidenciar el seguimiento que la institución realiza a los diferentes componentes de la gestión escolar y a sus indicadores.
- Referenciar el avance del establecimiento educativo de acuerdo con su valoración anual.
- Promover un ambiente escolar pertinente para que la comunidad educativa, participe y promueva alternativas de mejora en la calidad educativa.

## **14. Programas educativos de carácter informal que se ofrecen (Programas de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)**

El Centro Educativo Pedregal Alto y sus anexos, como eje de desarrollo y mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad que atiende, se reconocen como escenario de encuentro, transformación, convivencia y progreso. En consecuencia ofrece programas educativos de carácter no formal e informal a favor del desarrollo de los objetivos generales de nuestra institución.

Es importante fomentar la salud mental en todos los miembros que integran la comunidad educativa, mediante acciones, que a su vez permitan la integración, motivación, fortalecimiento de valores, que contribuyan a un ambiente escolar adecuado. entre tanto , es primordial la cualificación de los docentes, padres de familia y estudiantes en sus labores propias y en la construcción de su proyecto de vida, a través de un proyecto educativo que logre la integración de toda la comunidad educativa, el empoderamiento, liderazgo y sentido de pertenencia, diseñando diferentes actividades enmarcadas al cumplimiento de estos propósito durante todo el año , las cuales serán orientadas por personal del centro educativo y de otros profesionales de diversos programas a nivel municipal .

### **14.1 Programas para las Madres y los Padres de Familia**

Para nuestro centro educativo es relevante brindar a los padres de familia una capacitación permanente que los fortalezca en su ser personal, los empodere como padres de familia y les permita fortalecer su proyecto de vida, de esta manera contribuir a una buena educación de sus hijos y un buen ambiente a nivel familiar el trabajo con los padres de familia se realiza con diferentes acciones:

- **Escuela Sanadora**

En el Anexo El Yolombo se desarrolla la actividad denominada “escuela sanadora”, la cual consiste en reuniones de padres de familia que comparten un momento sanador, se les enseña una técnica de sanación (masaje, chi kung, relajación, meditación, entre otras). Además, se aplica el arte como medio de sanación, a través de encuentros con el fin de enseñar diferentes

técnicas artísticas o trabajos manuales. (Crochet, punto de cruz, cancha y arreglos navideños) lo cual sirve para empoderar a nivel productivo y fortalecer relaciones interpersonales.

- **Escuela de Padres**

De acuerdo con la Ley 2025 de 2020, el EE en asocio con el Consejo Directivo ha definido la propuesta de estructura de las escuelas para padres y madres y cuidadores en la cual se desarrollan actividades, orientadas a fortalecer las capacidades de padres y madres y cuidadores, para el acompañamiento cercano afectivo y efectivo en la formación de los niños y niñas, teniendo en cuenta los intereses y necesidades de la comunidad educativa.

**Ver Anexo 08 Escuela de Padres CEPA v1.22**

- **Programa entorno protector**

Desde este programa se realiza acompañamiento familiar, atenciones psicosociales a través de la ruta de atención integral en la cual se realizan seguimientos, atención, prevención y promoción de situaciones que afecten el entorno familiar. Además, se brinda orientación en temas de interés personal y de familia, que contribuyan a mejorar su salud mental.

- **Programa Medellín Me Cuida Salud**

Es un programa que tiene a su disposición psicólogos que realizan un trabajo de campo, en cuanto a salud mental, dificultades a nivel psicosocial, de prevención y vulnerabilidad de los derechos de los niños y sus familias. Ofrece a los padres de familia una atención personalizada de psicología clínica con visita domiciliaria, llamadas telefónicas. También realizan visitas a las escuelas con talleres de formación personal de acuerdo a las necesidades e intereses de las comunidades. Además brindan un trabajo interdisciplinario de salud en vacunación, planificación familiar, salud oral, entre otras, así como también remisiones a entidades de salud física y mental.

## 14.2 Programa Permanente de Formación Docente.

El centro educativo en su planeación anual tiene incluida diferentes espacios y programaciones para dar fuerza al fortalecimiento de los docentes a nivel personal y profesional entre los que se destacan:

- **Jornadas Pedagógicas**

En las semanas institucionales se organizan estrategias que brinden bienestar a los docentes. Durante las primeras semanas se realiza un plan de trabajo anual, se delegan funciones y se analiza el proyecto educativo institucional por gestiones, con el ánimo de reorganizarlo de acuerdo a nuevos retos y disposiciones legales. Además, mensualmente se realiza una jornada pedagógica pensada en la cualificación de los docentes, en el fortalecimiento del trabajo entre pares y formación de comunidad académica, articulando otras organizaciones nos brinden capacitación de acuerdo a las necesidades y expectativas de los docentes, todo en función de fortalecer la práctica pedagógica y el desarrollo personal.

En el centro educativo se tienen en cuenta las diferencias individuales de los docentes, sus saberes, fortalezas, habilidades para de esta manera entre todos contribuir a un buen proyecto pedagógico, donde se comparten las diferentes experiencias pedagógicas, visibilizándolas, se dan a conocer con la comunidad educativa, hecho que nos fortalece como comunidad académica.

Es importante precisar, que la formación de los docentes, se realiza a través de MOVA, de manera individual y grupal, como fue la participación en el programa laboratorio vivo, semilla bilingüe, entre otros.

Desde el Núcleo Educativo 936 de San Cristóbal y Palmitas se orientan acciones que posibilitan el mejoramiento, la calidad educativa, la integración entre las diferentes instituciones y centros educativos del corregimiento, a su vez que hace visible las diferentes propuestas pedagógicas, y empodera a los docentes e instituciones en pro de la educación. Es además un gestor que colabora de manera activa en la solución de problemas de la comunidad y en el logro de nuevas metas.

Actualmente desde la Secretaría de Educación de Medellín, se recibe acompañamiento en la reestructuración del PEI a través del programa transformación curricular, donde se estructura cada una de las gestiones, en un

trabajo colaborativo entre docentes con el apoyo de un profesional asignado para orientar dicho trabajo.

Otras entidades que contribuyen a la formación de los docentes en sus prácticas pedagógicas son:

- **Programa Entornos Protectores**

Acompaña a los docentes en las reuniones de semana institucional y día pedagógico que se realiza cada mes, en las cuáles hay un espacio de reflexión y en muchas ocasiones de ejercicios prácticos, donde se enfatiza en el fortalecimiento del ser y en la prevención de situaciones que afectan la salud mental de los maestros. Además realiza atención psicosocial personalizada cuándo el docente lo solicite. Se destaca la importancia y orientación que brinda a los docentes para orientar los casos que se presenta a nivel de vulnerabilidad de los derechos de los niños y niñas y el acompañamiento especialmente con el proyecto de democracia, sexualidad y prevención de drogadicción.

- **Programa Todos A Aprender**

Este programa tiene como objetivo fortalecer la formación y el acompañamiento a docentes, de manera tal que se impacte en el mejoramiento de las prácticas de aula y en el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes en educación inicial y básica primaria. Brinda apoyo en la aplicación de metodologías que potencien el aprendizaje mediante procesos de observación, evaluación y concertación con la comunidad docente, se fortalece la formación pedagógica, la didáctica reflexiva de los docentes, impulsando innovaciones en las miradas, acciones y relaciones de los mismos para con sus prácticas, además el mejoramiento de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

Se trata de un acompañamiento enfocado en el desarrollo profesional docente en torno a la planeación, ejecución y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje en el marco de disciplinas específicas.



## Referencias bibliográficas

Alcaldía de Medellín. (2015). Guía de postulación premios ciudad de Medellín a la calidad de la educación.

Decreto 1075 de 2015. República de Colombia, Bogotá, 26 de mayo de 2015.

Ley 115 de 1994. República de Colombia, Bogotá, 8 de febrero de 1994.

Ley 1620 de 2013. República de Colombia, Bogotá, 15 de marzo de 1994.

Ministerio de Educación Nacional (2008) Guía para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Serie guías N. 34. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). Lineamientos para la acreditación de programas. Disponible en: <http://goo.gl/7IC2mF>